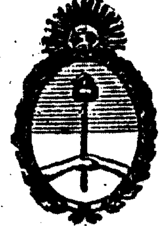


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

SECCION PRIMERA



Buenos Aires, lunes 7 de febrero de 1977

NUMERO
23.592
AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.

$ 24.-

SUMARIO

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947.)

Arancel para los distintos servicios que presta la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL que rige a partir del día 5 de agosto de 1976

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada (redactado en papel oficio, rayado, cien pesos ($ 100,00) cada renglón. Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, treinta pesos ($ 30,00).

Por avisos oficiales o edictos judiciales publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción, cien pesos ($ 100,00) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán mil pesos ($ 1.000,00).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará por cada día.

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, treinta y seis mil pesos ($ 36.000,00)

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción, trescientos veinticuatro pesos ($ 324,00). Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción ciento treinta y cinco pesos ($ 135,00).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL.

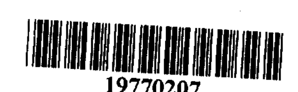
Edición I. LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición II. JUDICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición III. COMERCIALES Y CIVILES, veinticuatro pesos ($ 24,00). Separatas: cuarenta pesos ($ 40,00) el ejemplar.

SUSCRIPCIONES:

a) Edición I "Legislación y Avisos Oficiales": dos mil setecientos pesos ($ 2.700,00) por año; b) Las tres (3) ediciones; siete mil pesos ($ 7.000,00) por año; c) En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo, se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.


19770207



LEYES

PESCA

Increméntase la actividad pesquera.

Normas.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1976.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a vuestra consideración el proyecto de ley adjunto, que tiene como propósito cooperar en el desarrollo de la economía nacional a través del incremento de la actividad pesquera en áreas de mar bajo soberanía argentina, actitud que encuadra dentro de los enunciados del programa económico aprobado por la Junta Militar.

La conjunción de las coyunturas nacional y mundial en el campo pesquero es altamente propicia para el incremento de la capacidad productiva argentina, sobre recursos hasta ahora explotados con baja intensidad.

En tal sentido el cumplimiento de las políticas fijadas para el mejor y más urgente aprovechamiento de nuestros recursos ícticos, se torna imperativo tanto más cuando el mismo va unido al logro de un objetivo ulterior-prioritario, como es el desarrollo de nuestra Patagonia.

En otro aspecto, la situación internacional en materia alimentaria, caracterizada por la escasez de proteínas, hace razonable intensificar la explotación de nuestros recursos, máxime si se considera que la misma no ha alcanzado los niveles óptimos de captura permisibles.

Por lo demás, la Ley Nº 21.382 de Inversiones Extranjeras posibilitará la intervención de capitales de ese origen, con lo cual se cumplirán ambos objetivos dando respuesta al interés nacional y mundial, y al mismo tiempo canalizando nuestro desarrollo a través de la incorporación de una tecnología pesquera moderna y eficiente.

Frente a estas circunstancias, el país debe profundizar la investigación básica y aplicada del sector para obtener fehacientemente y en todo tiempo el conocimiento de las capacidades óptimas de captura por especie como condicionante de nuestra futura expansión.

La formulación de programas de investigación sobre la base de la disponibilidad de buques argentinos construidos para ta, fin resulta prácticamente imposible en las condiciones económicas por las que atraviesa actualmente la Nación.

Respecto a la participación extranjera han sido varias las empresas privadas de distintas nacionalidades que se han mostrado interesadas en obtener previamente una adecuada información que les permita graduar con mayor exactitud la cuantía de su inversión, toda vez que se trata de patrimonios de gran magnitud que requieren un exhaustivo conocimiento de la riqueza existente en la zona de mar bajo futura explotación. Ello hace evidente y necesario suspender transitoriamente nuestra legislación positiva para permitir bajo determinadas condiciones a las empresas privadas extranjeras interesadas, la experimentación de campo que confirme aquella existencia, posibilitando a un número determinado de sus buques pesqueros, por el término de un año, tal investigación industrial como paso previo indispensable para posibles radicaciones efectivas en la zona patagónica.

Es así que se genera la obligación de condicionar dicha participación y obtener la posibilidad de construcción de una unidad a tales fines aplicada, todo ello con la urgencia de soluciones que el problema requiere.

Consecuentemente someto a consideración de Vuestra Excelencia el presente proyecto de ley que permitirá la contratación directa con las empresas extranjeras más capacitadas. Al mismo tiempo y con carácter de excepción dentro del lapso considerado se exime de las condiciones de nacionalidad a capitanes, oficiales y demás tripulantes de los buques pesqueros.

Todo ello sin perjuicio de dejar salvaguardados los intereses nacionales y la seguridad en el mar, lo cual se propone lograr a través de la concesión del uso provisorio del pabellón nacional y del cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes.

Por otra parte los convenios proyectados no impiden la actividad de las empresas nacionales en la misma zona y a los mismos efectos.

Finalizado este período experimental de un año, las empresas privadas extranjeras seleccionadas tendrán derecho a la radicación definitiva en las zonas fijadas, dentro de las normas de la citada Ley de Inversiones Extranjeras y demás legislación vigente en ese momento, debiendo discutir los detalles pertinentes con el Gobierno Argentino, con la participación de los gobiernos de origen en los temas en que sea necesaria su intervención.

Estas medidas tienden a consolidar la posición internacional argentina en lo referente a la explotación de los recursos naturales renovables del mar con participación extranjera y al efectivo desarrollo pesquero nacional, especialmente en el área patagónica.

El presente proyecto de ley como paso previo necesario facilitará la concreción de dichos fines.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 21.514

Buenos Aires, 26 de enero de 1977.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Facúltase al Ministerio de Economía, con carácter de excepción y por el término de un (1) año, a convenir directamente con empresas privadas extranjeras pertenecientes a un grupo de países predeterminados, que serán incluidos en un concurso internacional a través del cual serán seleccionadas dichas empresas, la explotación a título experimental de los recursos vivos del mar, en aguas bajo soberanía argentina, al sur del paralelo 40º Sur.

Dichos convenios no podrán tener una vigencia superior a un (1) año, y se instrumentarán conforme a las pautas técnicas que apruebe el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de la autoridad de aplicación.

ARTICULO 2º — A los efectos del artículo anterior, y con relación a los buques de las empresas comprendidas en el mismo, facúltase a las autoridades competentes a otorgar el pabellón argentino provisorio y establecer excepciones a la nacionalidad de los capitanes, oficiales y tripulación de dichos buques.

ARTICULO 3º — Al término del período experimental citado en el artículo 1º, las empresas privadas extranjeras que hubieren sido seleccionadas y cumplieren satisfactoriamente las condiciones convenidas, recibirán un tratamiento preferencial en la consideración de sus propuestas a la radicación definitiva dentro de la zona fijada, en las condiciones previstas en la Ley Nº 21.382 (Ley de Inversiones Extranjeras) y demás legislación vigente en dicha oportunidad, y a los términos de detalle que se acuerden con el Gobierno Argentino, pudiendo participar los gobiernos de origen en los temas en que sea necesaria su intervención.

ARTICULO 4º — Los convenios autorizados por la presente ley, no afectan la libre actividad de las empresas privadas nacionales en la zona determinada y para los mismos fines expuestos.

ARTICULO 5º — Será autoridad de aplicación de la presente Ley la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos.

ARTICULO 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
César A. Guzzetti.
José M. Klix.
José A. Martínez de Hoz.

ESTATUTO DEL DOCENTE

Suspéndese total o parcialmente el Estatuto del Docente.

Buenos Aires, 27 de enero de 1977.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado para someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se faculta al Poder Ejecutivo Nacional, a requerimiento de este Ministerio, para suspender total o parcialmente el Estatuto del Docente, hasta el 31 de diciembre del presente año.

El proyecto reemplaza a la Ley número 21.278, cuya vigencia concluyó el 31 de diciembre de 1976, la que se dictó para producir la adecuada renovación de los cuadros docentes e iniciar el proceso de remodelamiento del sistema educativo.

En las presentes circunstancias y al encarar una decisiva etapa de realizaciones, es imprescindible contar con el intrumento legal que facilite la concreción de esos planes.

Por esas razones solicito al Excelentísimo Señor Presidente la favorable consideración de este proyecto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Ricardo P. Bruera.

LEY Nº 21.520

Buenos Aires, 31 de enero de 1977.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional, a requerimiento del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, para suspender, total o parcialmente, el Estatuto del Docente aprobado y modificado por las Leyes Nros. 14.473, 16.502, 16.848, 18.037, 18.613, 19.464, 19.891, 20.123 y 20.140, y sus decretos reglamentarios, con el fin de lograr el mejor cumplimiento de los objetivos básicos de la Junta Militar, que hacen a la conformación de un sistema educativo acorde con las necesidades del país, que sirva a los intereses de la Nación y consolide los valores y aspiraciones del ser argentino.

ARTICULO 2º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional, a requerimiento del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, para suspender, total o parcialmente, las normas establecidas por las Leyes números 18.614, 18.933 y 19.514, por las que se dispuso el régimen laboral de profesores designados por cargo.

ARTICULO 3º — Déjase establecido que las facultades delegadas en los artículos 1º y 2º, lo serán a partir del 1º de enero de 1977 y hasta el 31 de diciembre del mismo año y que, al ejercitarlas, deberán respetarse estrictamente las exigencias del Estatuto del Docente, que se refieren a títulos docentes para el ingreso y ascensos, y las antigüedades que para estos últimos casos fueron oportunamente establecidas en la citada norma legal.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Ricardo P. Bruera.

POLICIA AERONAUTICA NACIONAL

Creación.

Normas.

Buenos Aires, 26 de enero de 1977.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Excelentísimo señor Presidente, con el objeto de elevar a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley de creación de la Policía Aeronáutica Nacional.

Esta iniciativa obedece al propósito de otorgar al Poder Ejecutivo, en el ámbito del Ministerio de Defensa y por intermedio de la Fuerza Aérea, el instrumento que necesita para afrontar la presencia cada vez más peligrosa de la ocurrencia de delitos cometidos por medios aeronáuticos o que afectan a la aviación civil.

En tal sentido, provoca justificada alarma la proliferación del contrabando por vía aérea y la aparición de sucesos de apoderamiento ilegal y de interferencia ilícita de aeronaves.

El cuantioso perjuicio que el primero ocasiona a la economía nacional ha motivado, en el orden interno, como respuesta oficial al delito organizado en gran escala, la creación de la Comisión Permanente para la Prevención y Represión de Ilícitos de Importación y Exportación.

El peligro potencial que el segundo significa para vidas y bienes, ha hecho que la Nación ratificara los convenios internacionales de Tokio (1963), La Haya (1970) y Montreal (1971), por Decretos Leyes números 18.730/70, 19.793/72 y 20.411/73, que generan compromisos de acción permanente para la protección del quehacer aeronáutico. Iguales causas han hecho que la Organización Internacional de Aviación Civil recomendara a sus Estados signatarios, a través de su Anexo 17 la urgente adopción de uniformes medidas de seguridad.

No sólo cabe señalar delitos tan importantes y que en tal medida perturban la economía y la seguridad, sino que, además, un sinnúmero de faltas afectan la actividad aeronáutica por incumplimiento de las disposiciones que la regulan, tales como las relativas a matrículas de aeronaves, normas de circulación aérea, zonas de sobrevuelo prohibido o restringido, trabajo aéreo en sus distintas modalidades, orden en los aeropuertos, etcétera.

En la práctica, la prevención y represión de tales delitos y faltas resultan dificultadas por la ausencia de un cuerpo idóneo para operar en íntima colaboración con la Fuerza Aérea y las fuerzas de seguridad y policiales.

Como es apreciable, son sobradas las razones que existen para la creación de una fuerza de seguridad especialmente organizada, equipada e instruida para proteger el interés público a través de las funciones del poder de policía en el aeroespacio, a que se refiere la actual Ley de Ministerios número 20.524 y el Decreto número 1.678/73.

Es obvio que un organismo de tales características debe ser desarrollado por etapas y así lo prevé el proyecto que se eleva a Vuestra Excelencia, pero atendiendo a la urgencia existente para que inicie cuanto antes su actuación y en razón de las circunstancias antedichas, lo dota de plena aptitud legal para proceder con inmediata eficacia en el aire, con el empleo de los medios altamente capacitados de la Fuerza Aérea.

En tal sentido, esos medios permitirán colaborar en la salvaguardia de los intereses económicos del país, evitando la comisión de los delitos que lo deterioran, además de cumplir con sus fines específicos relativos a la defensa nacional.

Con ello se logrará una significativa economía al erario nacional derivada de un mejor aprovechamiento de los medios que la comunidad pone a disposición de sus Fuerzas Armadas.

En consideración a su tan peculiar y específica responsabilidad y su vinculación tan directa y estrecha con la Fuerza Aérea, para el ejercicio de funciones del poder de policía en el aeroespacio y en el ámbito federal, se propone que la Policía Aeronáutica Nacional sea constituida como fuerza de seguridad militarizada.

Es deseo de este Ministerio destacar a Vuestra Excelencia que, el relativo esfuerzo que hoy significa la formación de la Policía Aeronáutica Nacional, con las especiales modalidades que resultan de este proyecto que se propicia —modalidades que en detalle se consignan en la Exposición de Motivos que a tal fin se acompaña— se verá largamente compensado por los resultados de una efectiva seguridad de la actividad aeronáutica y por el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José M. Klix.
José A. Martínez de Hoz.
Julio A. Gómez.
Albano E. Harguindeguy.
Julio J. Bardi.
César A. Guzzetti.

LEY Nº 21.521

Buenos Aires, 31 de enero de 1977.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

CAPITULO I

Misión y Dependencia

ARTICULO 1º — Créase la Policía Aeronáutica Nacional.

ARTICULO 2º — La Policía Aeronáutica Nacional es una fuerza de seguridad militarizada que ejerce funciones de poder de policía en el aeroespacio y el servicio de policía de seguridad y judicial en la jurisdicción territorial mencionada en el artículo 4º.

ARTICULO 3º — La Policía Aeronáutica Nacional depende del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

CAPITULO II

Jurisdicción

ARTICULO 4º — La Policía Aeronáutica Nacional tiene jurisdicción.

1º) En el aeroespacio.

2º) En las aeronaves, aeródromos, pistas de aterrizaje e instalaciones terrestres radicadas en los mismos o

que sirvan de apoyo a las operaciones aeroespaciales, en lo que no afecta a la jurisdicción militar.

La jurisdicción atribuida en este inciso se ejercerá exclusivamente en aquellos ámbitos territoriales que delimite el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

3º) En los casos de infracciones de competencia federal que compromete el empleo del medio aéreo o la seguridad de la aeronavegación.

ARTICULO 5º — La Policía Aeronáutica Nacional podrá actuar en jurisdicción de otras fuerzas de seguridad o policiales en persecución de delincuentes, sospechosos de delitos e infractores, o para la realización de diligencias urgentes relacionadas con sus funciones, debiendo darse conocimiento a la autoridad de seguridad o policial correspondiente.

CAPITULO III

Organización y Medios

ARTICULO 6º — La Policía Aeronáutica Nacional tendrá nivel de Dirección Nacional.

ARTICULO 7º — El cargo de Director Nacional de la Policía Aeronáutica Nacional será ejercido por un oficial superior de la Fuerza Aérea, en actividad.

ARTICULO 8º — El Director Nacional de la Policía Aeronáutica Nacional será designado por el Poder Ejecutivo a propuesta del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, con intervención del Ministerio de Defensa. Los demás cargos serán cubiertos por designación del Director Nacional conforme a las responsabilidades, atribuciones y denominaciones que determinen las respectivas normas complementarias.

ARTICULO 9º — El Director Nacional de la Policía Aeronáutica Nacional asesorará al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea en lo referente a la organización, preparación, empleo, administración, justicia, gobierno y disciplina de la misma.

ARTICULO 10. — La Policía Aeronáutica Nacional ejercerá sus funciones en el aeroespacio con medios de la Fuerza Aérea y el servicio de policía de seguridad y judicial con sus propios medios.

ARTICULO 11. — El Poder Ejecutivo, a propuesta del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, con intervención del Ministerio de Defensa, establecerá la organización, efectivos, dotación y régimen interno de la Policía Aeronáutica Nacional y determinará el número, asiento y jurisdicción de sus organismos dependientes.

CAPITULO IV

Funciones

ARTICULO 12. — La Policía Aeronáutica Nacional ejercerá en su jurisdicción, conforme a su capacidad y a la competencia material y territorial atribuida, las siguientes funciones:

1º) Vigilar y fiscalizar el aeroespacio.
2º) Vigilar el cumplimiento de las normas sobre zonas de actividad aérea prohibida o restringida.
3º) Ejecutar los compromisos previstos por convenios internacionales en materia de policía de la aeronavegación según las órdenes que especialmente se le impartan.
4º) Ejercer las facultades previstas en relación con las aeronaves que infrinjan las normas legales en vigencia.
5º) Vigilar y mantener la seguridad y el orden; prevenir, investigar y reprimir la comisión de delitos y faltas, dentro de los ámbitos territoriales referidos en los incisos 1º) y 2º) del artículo 4º.
6º) Intervenir en la prevención y represión del apoderamiento de aeronaves e interferencias ilícitas a la aviación civil.
7º) Prevenir y reprimir el contrabando con intervención de las autoridades judiciales y administrativas competentes.
8º) Controlar o verificar personas, aeronaves, tripulaciones y cosas transportadas, en cuanto se refiera a seguridad.
9º) Vigilar el cumplimiento de las normas sobre marcas de nacionalidad y matriculación en las aeronaves.
10º) Controlar el transporte, tenencia, portación o empleo de armas, explosivos u otros elementos de peligro potencial sensores, registros y demás objetos que sean materia de reglamentaciones especiales.
11º) Instruir sumarios con intervención de juez competente y practicar las diligencias necesarias para comprobar los hechos ocurridos, descubrir y detener a sus autores y partícipes.
12º) Dar cumplimiento a mandatos judiciales.
13º) Evacuar informes y prestar la colaboración que las Fuerzas Armadas, otras fuerzas de seguridad y autoridades policiales le requieran.
14º) Prestar, en cuanto se relacione con sus funciones específicas, el auxilio que le requieran las autoridades competentes.
15º) Velar por el cumplimiento de las prescripciones legales vigentes y ejercer las facultades que se acuerdan a la autoridad aeronáutica, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a otras competencias.
16º) Colaborar en la observación aérea de incendios de bosques, inundaciones u otros siniestros, a solicitud de la autoridad competente.
17º) Colaborar en la búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves, como así también en toda otra situación de emergencia.

ARTICULO 13. — En todo tiempo, en los casos determinados en los incisos 1º) a 15º) del artículo 12, las aeronaves militares en función policial expresamente destinadas al efecto podrán compeler al aterrizaje del presunto infractor, para su visita y adopción de las ulteriores medidas que correspondieren.

ARTICULO 14 — Dentro de su jurisdicción y en colaboración con las autoridades competentes, la Policía Aeronáutica Nacional podrá ejercer:

1º) Policía auxiliar aduanera, de migraciones y sanitaria, donde haya autoridad establecida por las respectivas administraciones y dentro de las horas habilitadas por ellas.
2º) Policía de prevención y represión del contrabando, migraciones clandestinas e infracciones sanitarias en los lugares no comprendidos en el inciso anterior como así también dentro de los mismos, pero fuera del horario habilitado por las respectivas administraciones cuando se le delegue.

ARTICULO 15 — La Policía Aeronáutica Nacional, con intervención de las autoridades pertinentes, podrá:

1º) Realizar convenios con Fuerzas Armadas, con otras fuerzas de seguridad y policías nacionales y provinciales, con fines de cooperación recíproca y ayuda mutua que faciliten el cumplimiento de su misión.
2º) Mantener relaciones con las fuerzas de seguridad y policías extranjeras, especialmente de los países limítrofes, con fines de cooperación y coordinación internacional para la prevención y represión de los delitos y de otras actividades ilícitas capaces de afectar sus recíprocos intereses.

CAPITULO V

Régimen penal y disciplinario

ARTICULO 16 — El personal de la Policía Aeronáutica Nacional tendrá el estado militar específico que resulta de la presente ley y de las normas complementarias que en su consecuencia se dicten.

ARTICULO 17 — El personal de la Policía Aeronáutica Nacional estará sujeto al Código de Justicia Militar y su reglamentación en los casos de:

1º) Delitos y faltas militares, en toda circunstancia y lugar.
2º) Delitos y faltas no militares cometidos en actos del servicio, o en lugares militares o de las fuerzas de seguridad, o que se encuentren bajo su control.
3º) Delitos y faltas no militares cometidos actuando en auxilio de autoridades civiles o a requerimiento de éstas, o en cumplimiento de obligaciones legales excepto los vinculados al cumplimiento de diligencias judiciales encomendadas por tribunales no militares o preceptuadas por normas procesales no militares.

ARTICULO 18 — El Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, con intervención del Ministerio de Defensa, podrá dar temporalmente, el estado militar establecido en la Ley Nº 19.101 al personal de la Policía Aeronáutica Nacional, en caso de conflicto internacional, conmoción interior o cuando así lo requieran las necesidades de la seguridad nacional.

CAPITULO VI

Recursos Financieros

ARTICULO 19 — Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderán con los créditos que anualmente se incorporen en la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional. Los créditos asignados a tal fin al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, serán independientes de los que correspondan al presupuesto regular de dicha Fuerza, no incidiendo los mismos en la determinación anual de este último.

ARTICULO 20 — Cuando dichos créditos resultaren insuficientes o cuando el Comando en Jefe lo considere pertinente, podrán atenderse erogaciones que [illegible] del cumplimiento de la presente ley con cargo a los recursos provenientes de la aplicación de la Ley Nº [illegible] — Explotación de Aeropuertos y Aeródromos.

CAPITULO VII

Disposiciones Complementarias

ARTICULO 21 — Las funciones consignadas en el artículo 12, incisos 1º), 2º), 3º), 4º), 7º), 9º), 13), 14), 15), 16) y 17), serán ejercidas a partir de los 90 días de la promulgación de la presente ley, facultándose al Poder Ejecutivo para establecer las fechas y forma en que se harán efectivas las consignadas en los incisos 5º), 6º), 8º), 10), 11) y 12) del mencionado artículo, de conformidad con la reglamentación correspondiente.

ARTICULO 22 — El Poder Ejecutivo dictará provisionalmente las normas complementarias destinadas a la aplicación de esta ley y, antes de transcurridos dos años de su publicación, deberá sancionarse la legislación definitiva que regirá la orgánica y funcionamiento de la Policía Aeronáutica Nacional.

ARTICULO 23 — En tanto el Poder Ejecutivo no emita las normas complementarias y no sea establecida la legislación definitiva a las que se hace referencia en el artículo 22, la Policía Aeronáutica Nacional se regirá por las disposiciones en vigencia en el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, en todo aquello que fuere compatible con la presente ley.

ARTICULO 24 — En tanto no hayan sido modificadas por disposiciones de la presente ley, les serán de aplicación a la Policía Aeronáutica Nacional, las normas de la Ley Nº 18.711/70.

ARTICULO 25 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.
José A. Martínez de Hoz.
César A. Guzzetti.
Albano E. Harguindeguy.
Julio J. Bardi.
Julio A. Gómez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Introducción y justificación del Proyecto

1. — El desarrollo actual de las actividades aeronáuticas ha adquirido tan'a importancia en el quehacer nacional —y consecuentemente han proliferado ilícitos de alta peligrosidad para la aviación civil y otros de grave incidencia en la economía y seguridad de la República— que se ha configurado un imperativo impostergable: el ejercer decididamente ciertos aspectos del poder de policía aeroespacial, concernientes a la seguridad pública y privada.

2. — Particularmente entre los innúmeros actos dañosos que permite la práctica del vuelo, el contrabando aéreo y los atentados contra la aviación civil son hechos que requieren adecuada prevención y represión. Esto sólo puede lograrse mediante el accionar de un cuerpo armado, que por su especialización pueda obtener la capacidad necesaria para operar en un medio que presenta características propias bien diferenciadas.

3. — Se trata de una misión que demanda, en el personal que deba cumplirla, entre otras exigencias, además de firme y constante voluntad de servicio, amplios conocimientos técnicos, mentalidad adaptada al ámbito de su desempeño y completa integración moral y orgánica con los medios de la Fuerza Aérea que habrán de prestarle su concurso y equipamiento seleccionado y moderno.

Antecedentes históricos

4. — La idea de crear una Policía Aeronáutica no es nueva.

5. — El primer Código Aeronáutico sancionado en 1954 por Ley Nº 14.307, decía en su artículo 199: "La policía del espacio aéreo, aeródromos y demás lugares aeronáuticos en todo el territorio de la República será ejercida exclusivamente por la Policía Aeronáutica".

6. — Tan sabia previsión no llegó a materializarse en la correspondiente fuerza de seguridad porque los hechos no justificaron entonces el esfuerzo de su creación y mantenimiento, lo que llevó a que la Autoridad Aeronáutica no constituyera tal policía como un organismo ad-hoc, sino que la ejerciera juntamente con sus demás obligaciones relativas al poder de policía aeroespacial.

7. — La mayor entidad que adquirieron los delitos y faltas aeronáuticas requirió una mayor energía por parte de la Autoridad para afrontarlos, y recabó para ello la colaboración de la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina y la Policía Federal.

8. — Así el segundo Código Aeronáutico (Decreto Ley Nº 17.285/67) estableció en su artículo 202 que "la fiscalización de espacio aéreo, aeródromos y demás lugares aeronáuticos en el territorio de la República y sus aguas jurisdiccionales será ejercida por la autoridad aeronáutica, con excepción de la que corresponda a la policía de seguridad y judicial que estará a cargo de las policías nacionales existentes".

9. — El mismo artículo contiene un encomendado a una ley que se debía dictar al efecto, el establecimiento de la organización y funciones de la Policía Aeronáutica.

10. — Siguiéndose este criterio, mediante el Decreto Ley Nº 18.711/70, artículo 16, el Comando General de la Fuerza Aérea delegó en las diversas fuerzas de seguridad y policiales el ejercicio de la policía aeronáutica de seguridad que le correspondía por la legislación orgánica de ministerios. Por extensión, también hizo lo mismo con la colaboración con el Poder Judicial en cuanto al ejercicio de la función policial se refiere.

11. — Sin embargo el remedio demostró ser insuficiente. Agregó tareas adicionales a las propias de las fuerzas de seguridad y policiales, ajenas a su preparación profesional; se hizo notoria la ausencia de idoneidad aeronáutica específica en los efectivos que debían actuar, pese al empeño puesto para cumplir con sus obligaciones. Faltó la unidad de comando sobre las diversas policías ocupadas en la misma tarea, y más todavía, la necesaria integración entre los medios terrestres y aéreos que debían participar en una misma operación.

12. — En síntesis, se hizo evidente la necesidad de dar énfasis a la fiscalización misma del aeroespacio y a que esa fiscalización se ejecutara mediante acciones coordinadas con la superficie, y viceversa.

13. — También el arbitrio adoptado evidenció que la acción quedaba limitada al mero control en los aeródromos habilitados, lo que resulta insuficiente por cuanto la experiencia demuestra que se debe buscar y capturar al infractor, que excede ese limitado marco de acción con el auxilio de los recursos que facilita la tecnología contemporánea, porque el delincuente obra en libertad y se aprovecha de esa misma tecnología, con inteligencia y temeridad.

14. — Ahora se pretende superar las insuficiencias antedichas, y solucionar el problema planteado mediante el establecimiento de una fuerza de seguridad militarizada apta para servir de brazo armado de la Autoridad Aeronáutica en la fiscalización del aeroespacio, afrontar la prevención, investigación y represión de las infracciones en su jurisdicción, y encargarse de la custodia y vigilancia de los lugares aeronáuticos.

La Policía Aeronáutica Nacional como fuerza de seguridad militarizada

15. — La vigilancia y protección de los intereses y derechos argentinos en el aeroespacio están a cargo de la Fuerza Aérea, quien además ordena la circulación aérea, provee la infraestructura que posibilita el vuelo, y ejerce en nombre del Gobierno Nacional la parte del poder de policía del Estado que éste le ha confiado.

16. — Dentro de las funciones del poder de policía aeronáutica están las de seguridad, las que en el Proyecto serán cumplidas por los medios policiales aeronáuticos y militares de la Fuerza Aérea.

17. — La vigilancia del aeroespacio es una sola responsabilidad indivisible que debe ejercerse por un único y mismo sistema de componentes, actuando para satisfacer tanto los requerimientos militares de la defensa aérea, como los propios de los intereses generales de la Nación y de los particulares. Esta es una de las razones por las que los elementos militares y policiales aeronáuticos, en lugar de desempeñarse separadamente con mengua de eficiencia, o de superposición y duplicación de esfuerzos y equipamiento, se han de integrar en una íntima cooperación que sólo es posible bajo una conducción unificada.

18. — El funcionamiento de una conducción centralizada presenta como primeras exigencias una orgánica que lo sustente y un régimen disciplinario militar homogéneo para el personal de ambas Instituciones, la militar y la policial.

19. — Desde ya, que este régimen favorece que, en caso de emergencia, la Policía Aeronáutica Nacional pueda actuar inmediatamente como una fuerza militar auxiliar de evidente importancia.

Proceso de constitución y organización de la Policía Aeronáutica Nacional

20. — Como se advertirá, es ardua la tarea de crear una Policía Aeronáutica Nacional, cuando —por su novedad— no existe experiencia válida para esta labor. Es evidente que no puede surgir completa, en un instante, por virtud de un solo y único acto legislativo.

21. — Deberá nutrirse de la Fuerza Aérea, por mandato de una ley que ordene su formación.

22. — Por etapas irá siendo organizada y equipada, a la vez que su personal vaya siendo instruido y se vayan superando dificultades.

23. — Respecto a ciertas funciones —que la Fuerza Aérea está en capacidad de cumplir con sus medios aéreos en función policial— ya pueden ser ejercidas, sin perjuicio de un ulterior perfeccionamiento.

24. — Las otras se irán asumiendo a medida que los elementos de la Policía Aeronáutica Nacional vayan alcanzando la aptitud necesaria.

25. — El equipamiento más costoso está disponible, son los aviones y la infraestructura que ya ha desarrollado la Fuerza Aérea.

26. — La organización y puesta en marcha debe ser hecha paulatinamente, en un continuado proceso evolutivo, y por ello se aprecia la conveniencia de que el Poder Ejecutivo pueda ir elaborando la estructura de la Policía Aeronáutica Nacional y el régimen de derechos y obligaciones de su personal, a medida que la experiencia y los resultados en la aplicación de la normativa legal cuya sanción se propicia, así lo aconsejen.

27. — Lo dicho es ineludible si no se quiere dictar normas que a poco deban ser corregidas, tanto más, cuanto no ha sido factible adecuar al caso las que gobiernan a la Gendarmería Nacional y a la Prefectura Naval Argentina, porque son instrumentos adaptados al desempeño en ámbitos distintos y por consiguiente sus experiencias no válidas para esta empresa.

Fundamentos constitucionales y jurisdicción

28. — La explicación de los alcances de la jurisdicción de la Policía Aeronáutica Nacional requiere previamente una remisión a la letra y espíritu de los textos constitucionales

29. — Resulta obvio que no es posible hallar en la Constitución de 1853 normas creadas para regir el tema puesto que, cuando se elaboró la misma no era imaginable el aprovechamiento del aeroespacio que hoy vemos como un hecho normal de la vida moderna.

30. — Solamente podrá encontrarse que corresponda al Honorable Congreso reglamentar la libre navegación de los ríos interiores, habilitar puertos que considere convenientes, crear y suprimir aduanas que siempre serán exteriores, reglar el comercio marítimo y terrestre con las naciones extranjeras y de las provincias entre sí, arreglar y establecer las postas y correos generales de la Nación proveer a la seguridad de las fronteras, proveer lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas las provincias, y promover la industria, la construción de ferrocarriles y canales navegables (Art. 67 C.N.).

31. — A su vez señala que el Presidente de la Nación es el jefe supremo de la Nación y tiene a su cargo la administración general del país, expide las instrucciones y reglamentos que sean necesarios para la ejecución de las leyes de la Nación, cuidando de no alterar su espíritu con excepciones reglamentarias dispone de las fuerzas militares marítimas y terrestres, y corre con su organización y distribución según las necesidades de la Nación (Art. 86 C.N.).

32. — Estas atribuciones, seleccionadas de entre las que guardan alguna relación con el Proyecto, son poderes textualmente delegados por las provincias al Gobierno Federal, pero no son las únicas ya que, como lo ha declarado la Corte Suprema de Justicia de la Nación, toda vez que por la Constitución se encomienden responsabilidades al Gobierno de la República, se le conceden las facultades necesarias para satisfacerlas.

33. — En cambio, las provincias no ejercen el poder delegado a la Nación, no pueden expedir leyes sobre comercio o navegación interior o exterior, ni armar buques de guerra o levantar ejércitos sin grave necesidad y urgencia (Art. 108 C.N.).

34. — Frente a este sistema de normas fundamentales, sólo cabe interpretar que la navegación por el gran océano sin costas que es el espacio aéreo y su exterior a la Tierra, que de suyo se caracteriza por su internacionalidad, y su aprovechamiento, que tanto repercute en la seguridad pública y en la defensa común, son de competencia federal, en todas sus facetas. Aquí se da énfasis a la vigilancia espacial y de los lugares aeronáuticos, tanto en lo militar como en lo policial.

35. — Los aeródromos, que son los puertos de ese océano aéreo, y elementos accesorios de la navegación aérea, lo mismo que los otros componentes de la infraestructura aeronáutica, no pueden ser excluidos de la supervisión y contralor federal, so pena de desvirtuarlo en el mismo aeroespacio.

36. — Desde ya que todo aeródromo debe estar sujeto al contralor federal, porque real o potencialmente está destinado a la navegación aérea general, la que no reconoce límites interprovinciales ni obstáculos geográficos, y solamente no servirá al indebido tránsito internacional si se aplica una permanente vigilancia que haga válidos los contralores aduaneros, sanitarios y migratorios que ineludiblemente deben ejercerse.

37. — Restringir el uso de un aeródromo a vuelos locales o intraprovinciales es contrario al interés público y a la esencia del medio aéreo, que además escapa a las posibilidades de supervisión de los organismos que regulan la circulación aérea, y es fácilmente vulnerable con sólo efectuar un aterrizaje simbólico en otro aeródromo ubicado dentro de la misma provincia y antes de salir de ella. Algo semejante sucede con las aeronaves, vehículos de utilización flexible destinados a superar grandes distancias. En otras palabras, son los hechos y no la voluntad de los hombres los que determinan la jurisdicción federal sobre todos los lugares y cosas que sean utilizados para la práctica del vuelo.

38. — Si se crearan policías aeronáuticas provinciales, se llegaría a una peor carencia de unidad de conducción que la que hoy padecemos, con el agravante de que no sería competente para entender respecto a la inobservancia de las leyes y reglamentaciones nacionales que rigen la utilización del aeroespacio, ni estarían destinadas a la represión del contrabando aéreo y de los atentados a la aviación civil, que son las más indeseables infracciones de entre las que conciernen propiamente al Gobierno de la República.

39. — Por lo expuesto, la Policía Aeronáutica Nacional tendrá dentro de su jurisdicción la responsabilidad de prevenir y reprimir todas las infracciones, sin hacer distingos, que se cometan en el aeroespacio o en las aeronaves, aeródromos, sus instalaciones terrestres no militares (las que tienen sus propias defensas) y cualesquiera otras que sirvan de apoyo a las operaciones aeroespaciales. Además —en todo el país— entenderá en las infracciones federales que comprometan el empleo del medio aéreo o incidan en la seguridad de la aeronavegación

Orgánica y régimen del personal

40. — Se ha planificado que la Policía Aeronáutica Nacional se vaya formando en base al apoyo que los diversos organismos de la Fuerza Aérea puedan irle suministrando, y que vaya asumiendo las funciones del poder de policía en el aeroespacio y el servicio de seguridad y judicial en su jurisdicion que le son asignadas en el Proyecto.

41. — Respecto a las tareas que actualmente ejecutan las fuerzas de seguridad y policiales en los aeródromos, se producirá una coexistencia temporaria, antes de llevarse a cabo la transferencia de responsabilidades dentro de un proceso de cambio progresivo, a medida que la Policía Aeronáutica Nacional reclute, instruya y equipe su propio personal.

42. — El propósito es evitar trastornos y rupturas en la continuidad de las labores que se ejecutan, a la vez que posibilitar que, desde su origen, la Policía Aeronáutica Nacional esté dotada de todo lo que convenga al cumplimiento de sus deberes; lo cual —como se ha dicho— no es factible de lograr sino en el curso de un lapso mínimo que se estima en unos dos años.

43. — Por eso no puede nacer con su orgánica definitiva. Deberá irla cambiando a medida que aumenten sus unidades y de que éstas sean estructuradas y equipadas.

44. — La manera de permitir sus sucesivas transformaciones hasta dejar a su pleno desarrollo, es fijar ahora solamente el marco general de las normas que deban dictarse.

45. — Se prevé en el proyecto que se deleguen en el Poder Ejecutivo las atribuciones indispensables para ello, con el compromiso de que éste, antes de transcurridos dos años, presente un proyecto de ley sobre el régimen orgánico definitivo que correspondiere.

46. — Intimamente correlacionado con la organización, es el régimen de derechos y obligaciones del personal.

47. — Aquí se deberá dictar —también provisionalmente— las normas necesarias que gradualmente irán caracterizando a la Policía Aeronáutica Nacional. También su régimen definitivo de personal será materializado en un proyecto que el Poder Ejecutivo acompañará al antedicho sobre orgánica.

48. — Demás está aclarar que en un principio utilizará el régimen de personal vigente en la Fuerza Aérea con las variaciones indispensables para su adaptación inicial al nuevo Cuerpo.

49. — Luego el régimen de la Fuerza Aérea pasará a tener aplicación supletoria.

Rentabilidad y financiación de la Policía Aeronáutica Nacional

50. — Omitiendo la determinación por necesidad, es la relación costo-resultado, o rentabilidad, el factor de juicio más trascendente para la toma de cualquier decisión.

51. — Para iniciar una aproximación a la comprensión de cuál es el problema que se afronta, y cuál es la superación de los daños actuales y potenciales que se espera obtener como resultado se recuerda un hecho: un avión comercial japonés fue secuestrado en Amsterdam y obligado a descender en Libia. Ciento cuarenta y tres pasajeros y tripulantes padecieron cuatro días infernales, un tripulante quedó herido, una mujer pirata murió, el aparato totalmente destruido representó una pérdida de veinticinco millones de dólares y el tráfico aéreo internacional quedó gravemente afectado por la inseguridad evidenciada.

52. — La Argentina ha recibido varios atentados a la aviación civil, afortunadamente sin consecuencias de tal envergadura.

53. — En estos momentos empiezan a ser utilizados aviones gigantescos y equipamiento más sofisticado, lo que se traduce en eventuales perjuicios más elevados.

54. — Otro atentado semejante al recordado no significará veinticinco mil millones de pesos moneda nacional. Seguramente llegará a una suma mucho mayor.

55. — En otras palabras, una aeronave para vuelo internacional, aunque no fuere de las de mayor porte, cuya destrucción se evite, justificará, por sí sola, la financiación de la Policía Aeronáutica Nacional. Y esto sea dicho sin entrar a valorar el cumplimiento de tratados internacionales ratificados por la República, y su incidencia en el mantenimiento y aumento de las comunicaciones aéreas que tanto significan para nuestra adecuada inserción en la convivencia mundial y para nuestro comercio exterior.

56. — También es del caso tener presente la cuestión del contrabando aéreo. Este delito disminuye sensiblemente los ingresos fiscales correspondientes a la percepción de los derechos de importación y exportación, defraudados por un comercio ilícito del orden de los ochocientos millones de dólares estadounidenses anuales. Aquí se señala que la financiación de la Policía Aeronáutica Nacional más que una erogación será una inversión para incrementar recaudaciones.

57. — El contrabando traba la acción de gobierno porque resta efectividad a muchas medidas que tome para regular el abastecimiento del mercado interno, o para la protección del aparato productivo nacional deteriorado por la competencia indebida de mercaderías importadas.

58. — De por sí siempre es fuente de corrupción moral, pero ataca aspectos vitales de la Nación cuando se ocupa de alcaloides, estupefacientes y otros objetos de alta peligrosidad.

59. — La relación costo-resultado es para este respecto decididamente favorable a la creación de un instrumento apto para evitar, o al menor disminuir, esos males.

60. — En cualquier sentido que se estudie el tema, la respuesta es que no hay comparación económica, política o moral, posible entre la magnitud de los intereses nacionales perjudicados y el precio del esfuerzo requerible para ampararlos. La rentabilidad de la decisión de crear y desarrollar la Policía Aeronáutica Nacional será siempre igualmente evidente

61. — En cuanto a la financiación, siguiendo siempre la búsqueda de optimizar el proyecto, se ha procurado la mayor disminución posible de costos.

62. — Como ya se ha manifestado en esta Exposición, la tarea a cumplir en el aeroespacio será mayormente encomendada a medios con que ya cuenta la Fuerza Aérea, lo que es factible por la similitud de las características de dicha tarea con las de las Operaciones de Defensa Aérea Activa de carácter militar, y por la cualidad de versatilidad que es propia de sus sistemas de armas.

63. — El resto, lo menos gravoso, es lo concerniente a la policía de seguridad y judicial en la superficie. Ello deberá ser atendido con fondos de rentas generales —a cuyos recursos contribuirá a aumentar), y con el producido de una nueva tasa aeronáutica por el servicio de protección policial a la aviación civil.



ORGANISMOS DEL ESTADO

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Autorización para reglamentar los alcances de las facultades determinadas por la Ley 13.064.

DECRETO
Nº 146
Bs. As., 21/1/77

VISTO que por el Decreto Nº 5.883 del 28 de marzo de 1956 y su modificatorio Nº 5.993 del 6 de junio de 1957, se delegaron las facultades y obligaciones emergentes de la Ley Nº 13.064 de Obras Públicas, en los Titulares de las Reparticiones Técnicas y Centralizadas del entonces Ministerio de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º del Decreto Nº 5.993/57 se estableció que el citado Ministerio determinaría el alcance de las facultades y obligaciones delegadas de manera que, por vía de reglamentación, se contara con normas precisas que permitieran a dichos organismos desarrollar sin entorpecimientos las tareas respectivas.

Que como consecuencia de la creación de las Secretarías de Estado en el ámbito del Ministerio de Economía, es necesario en virtud de la competencia específica asignada a la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, atribuir a la misma, la facultad de efectuar la reglamentación de que se trata.

Que ello tiene por objeto, que la citada Secretaría de Estado pueda actualizar el régimen a aplicar para el ejercicio de la delegación antes mencionada por parte de las reparticiones respectivas, con el propósito de agilizar y desconcentrar la gestión administrativa.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas para reglamentar y fijar los alcances de las facultades y obligaciones determinadas por la Ley Nº 13.064 de Obras Públicas, delegadas en los Titulares de las Reparticiones Técnicas Centralizadas por el Decreto Nº 5.883/56 y su modificatorio Nº 5.996/57, de fechas 28 de marzo de 1956 y 6 de junio de 1957, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

FUERZAS ARMADAS

Prefectura Naval Argentina.

Ratifícase lo actuado por el Servicio Jurídico para la representación de un juicio.

DECRETO
Nº 174
Bs. As., 24/1/77

VISTO el Expediente Nº 216/976 Letra: 8027,000 (A-17.945-c v-976) del Registro de la Prefectura Naval Argentina, lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario asumir la representación y patrocinio del Estado Nacional - Prefectura Naval Argentina - en el Expediente caratulado: "Kaadekildeholm, Alfredo c/Nación Argentina s/Nulidad de Decretos", que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 1. Que en las referidas actuaciones judiciales el Servicio Jurídico de la Prefectura Naval Argentina debió tomar la debida intervención, invocándose a tal efecto lo establecido por el art. 48 del Código Procesal.

Que el art. 1º de la Ley Nº 17.516 establece que, en la Capital Federal, el Estado Nacional será representado y patrocinado ante los tribunales judiciales y organismos jurisdiccionales y administrativos por letrados dependientes de los respectivos Ministerios y Secretarías de Estado.

Que, por Resolución Nº 40/68 del Comando en Jefe de la Armada, se atribuyó dicha representación —en las causas que el Estado Nacional (Prefectura Naval Argentina) fuera parte— a la Asesoría Jurídica de la citada Institución.

Que, por todas las consideraciones precedentemente expuestas corresponde ratificar lo actuado por la Prefectura Naval Argentina en el expediente citado y autorizar formalmente la continuación de su intervención en el mismo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase todo lo actuado hasta el presente, por el servicio Jurídico de la Prefectura Naval Argentina en el expediente caratulado "Kaadekildeholm, Alfredo c/Nación Argentina s/Nulidad de Decretos", que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 1 y autorízase a dicho Servicio Jurídico para que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 17.516 y el Decreto Nº 2.929/76, prosiga la representación y patrocinio del Estado Nacional —Prefectura Naval Argentina—, en el expediente citado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.

EMPRESAS DEL ESTADO
Yacimientos Petrolíferos Fiscales.
Autorización para efectuar servicios de cabotaje.

DECRETO
Nº 158
Bs. As., 21|1|77

VISTO el Expediente M. M. Nº 20.446/76, en el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicitó autorización para que el buque de bandera griega "Cleo" efectuara servicio de cabotaje transportando ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientas (158.400) toneladas de crudo, entre los puertos de Comodoro Rivadavia - Rosales - Galván - Ing. White - Mar del Plata - San Lorenzo - Campana - La Plata y/o Buenos Aires, en el período comprendido entre la 00,00 hora del día 26/12/75 y las 24,00 horas del día 24/2/76, como excepción a la Ley de Cabotaje; y
CONSIDERANDO:
Que la autorización fue dada por la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas (Subsecretaría de Marina Mercante) "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Nº 52/70, estando las operaciones realizadas encuadradas en las previsiones del Decreto Ley número 19.492/44, convalidado por Ley número 12.980.
Que cumplidos los requisitos exigidos por dicha ley no existe inconveniente alguno en hacer lugar a lo solicitado.
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Convalídase lo actuado por la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas (Subsecretaría de Marina Mercante), referente al permiso otorgado a Yacimientos Petrolíferos Fiscales para efectuar servicios de cabotaje con el buque tanque de bandera griega "Cleo", transportando ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientas (158.400) toneladas de crudo entre los puertos de Comodoro Rivadavia - Rosales - Galván - Ingeniero White - Mar del Plata - San Lorenzo - Campana - La Plata y/o Buenos Aires, en el período comprendido entre la 00,00 hora del 26/12/75 y las 24,00 horas del 24/2/76.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

ORGANISMOS DEL ESTADO
Ministerio de Trabajo.
Designación.

DECRETO
Nº 229
Bs. As., 28|1|77

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Trabajo - Presidente del Registro Nacional de la Industria de la Construcción - Categoría 24, al Coronel de Intendencia (R. E.) D. Juan Antonio González Vigil (M. I. 1.812.336).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Horacio T. Liendo.

FUERZAS ARMADAS
Gendarmería Nacional.
Promociones.

DECRETO
Nº 245
Bs. As., 31|1|77

VISTO el Expediente AF 6 0313/221, lo informado por el Comando en Jefe del Ejército y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en Gendarmería Nacional, al grado inmediato superior con fecha 31 de diciembre de 1976, a los siguientes Oficiales Superiores:
Comandante Mayor D. Gustavo Adolfo Rupoll Navone.
Comandante Mayor D. Simón José De Bartolis.
Comandante Mayor D. Héctor Francisco Roldán.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.

ORGANISMOS DEL ESTADO
Ministerio de Planeamiento.
Designación.

DECRETO
Nº 224.
Bs. As., 23|1|77

VISTO la Ley Nº 21.431, y
CONSIDERANDO:
Que para la inmediata puesta en marcha de las funciones asignadas al Ministerio de Planeamiento, se aprobó la estructura orgánico funcional provisoria del mismo mediante Decreto Nº 2.594 del 25 de octubre de 1976.
Que en dicha estructura se han previsto cargos en el Agrupamiento Personal Ad-Honorem- —con Categoría 24— que se hace necesario cubrir con funcionarios idóneos que han de colaborar directamente con el titular de la mencionada cartera.
Por ello, atento a lo previsto en el Artículo 13º del Decreto Nº 2.594 del 25 de octubre de 1976, a lo establecido en el Artículo 1º del Decreto número 828 del 13 de setiembre de 1971 y a lo propuesto por el señor Ministro de Planeamiento,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse en el Ministerio de Planeamiento — en el Agrupamiento Personal Ad-Honorem, al doctor D. Benjamín Berisso (M. I. Nº 2.122.579), 3y al abogado D. Enrique Juan Loncan (M. I. Nº 4.238.806).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Ramón G. Díaz Bessone.

ORGANISMOS DEL ESTADO
Ministerio del Interior.
Designación.

DECRETO
Nº 254
Bs. As., 31|1|77

VISTO la estructura orgánica del Ministerio del Interior, aprobada por Decreto Nº 7.942/69 y sus modificatorios, y
CONSIDERANDO:
Que se encuentra vacante el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior.
Que a fin de mantener el normal desenvolvimiento de la mencionada Dirección General, es necesario proceder a cubrir dicho cargo.
Que para ello se han evaluado las condiciones de idoneidad del candidato y su larga trayectoria administrativa, a fin de preservar el fiel cumplimiento de las funciones encomendadas a esa Dirección General.
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, Categoría 24 — Programa 001 — al señor Doctor Juan Miguel Bargallo Beade (M. I. Nº 4.359.636), actual Subdirector General — Categoría 23 — de la mencionada Dirección.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

CULTO
Obispado de Comodoro Rivadavia.
Exímese del pago de los derechos de importación la introducción al país de un instrumento, enviado desde los Estados Unidos en carácter de donación.

DECRETO
Nº 214
Bs. As., 28|1|77

VISTO este Expediente Nº 157.255/75 del registro de la Presidencia de la Nación, y
CONSIDERANDO:
Que el Obispado de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut solicita se lo exima del pago de los derechos de importación por la introducción al país de un órgano electrónico que le sería enviado desde los Estados Unidos de América en carácter de donación, con destino a la catedral de la diócesis.
Que en apoyo de su gestión el Obispado presentante expresa que el referido instrumento musical le fue donado por la Procura de las Misiones Salesianas de New Rochelle, Estados Unidos de América, no sólo como gesto fraternal sino por celebrar la Congregación Salesiana de todo el mundo el centenario de la primera expedición de misioneros enviada por San Juan Bosco, los que en nuestro país fueron destinados a las tierras patagónicas, dedicando preciosas energías a la evangelización y promoción de la región, teniendo hoy gran parte del peso de la atención pastoral de toda la zona.
Que, manifiesta asimismo que entre los actos celebratorios se espera poder inaugurar en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, sede de la diócesis, la catedral dedicada precisamente a San Juan Bosco, visionario que predijo en forma sorprendente las enormes riquezas y posibilidades del sur argentino en el siglo pasado; agregando que hace años que dicha catedral se está construyendo y se espera poder lograr esa meta que será un justiciero homenaje a los heroicos misioneros que consagraron su vida al progreso espiritual y material de esa parte del país.
Que requerido dictamen al señor Procurador del Tesoro de la Nación, a fojas 24 se expide en el sentido de que como lo ha señalado en un reciente dictamen (24/5/76 en expediente Nº 10.967/75), cabe conceder los beneficios solicitados con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 20.954, norma ésta que faculta al Poder Ejecutivo para disponer excepciones a la restricción del artículo 4º de la Ley 20.545 —que determina, con carácter general, que el Poder Ejecutivo no podrá establecer normas que autoricen importaciones sujetas a desgravaciones de derechos de importación o con reducción de dichos derechos— cuando se trate de importaciones destinadas al sector público.
Que, agrega, teniendo en cuenta que la Iglesia Católica, sin ser un ente estatal, reviste el carácter de persona jurídica pública —artículo 33 del Código Civil— estima, en coincidencia con lo expresado en el dictamen arriba citado, que el Poder Ejecutivo puede autorizar el ingreso al país, exento del pago de derechos de importación, del órgano de referencia.
Que cabe señalar que dicho asesor de derecho sustenta en dictamen dado en el Expediente Nº 11.336/75 S.H. que en copia obra a fs. 27/29, la doctrina de que el mencionado artículo 10 de la Ley 20.954 se encuentra vigente no obstante no haber sido incorporado a la Ley número 11.672, complementaria Permanente de Presupuesto, por cuanto la vigencia temporal de la Ley de Presupuesto, tanto en lo atinente a las normas específicamente "presupuestarias" como en lo relativo a las normas incluidas en esa ley pero extrañas a la materia presupuestaria, se rige por el principio general sobre vigencia de las leyes; siendo pues en principio su duración ilimitada en el tiempo, salvo que se hubiese establecido un límite de vigencia; así como agrega otros argumentos de orden jurídico tendientes a fundamentar tal doctrina.
Que atento lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 10 de la Ley Nº 20.954, así como también teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en el caso y con el propósito de facilitar el cumplimiento del cometido que constituye el objeto del Obispado presentante, puede contemplarse favorablemente la petición interpuesta.
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Obispado de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, la introducción al país, libre del pago de los derechos de importación, de un (1) órgano electrónico que le ha sido donado por la Procura de las Misiones Salesianas de New Rochelle, Estados Unidos de América, con destino a la Catedral de San Juan Bosco de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, sede de dicha diócesis.
Art. 2º — La franquicia que se acuerda por el artículo anterior queda condicionada a que la mercadería de que se trata sea afectada exclusivamente al destino invocado, quedando el Obispado beneficiario obligado a no transferir la propiedad, posesión ni tenencia de la misma por un lapso no menor a tres (3) años a contar desde el 1º de enero del año siguiente a aquél en que se efectúe el despacho para el consumo de plaza; circunstancias éstas que deberá acreditar ante la Administración Nacional de Aduanas cada vez que ésta se lo requiera.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.



RESOLUCIONES

Ministerio de Economía
AZUCAR
Fija el Cupo Nacional de Azúcar que constituirá la cantidad total a producir en la zafra 1977.

RESOLUCION
Nº 121
Bs. As., 1º|2|77

VISTO el expediente Nº 41.390/76, las Leyes Nros. 19.597 y 21.360, atento a las informaciones producidas, y
CONSIDERANDO:
Que de conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley Nº 19.597, corresponde que este Ministerio de Economía fije el Cupo Nacional de Azúcar, que constituirá la cantidad total que se podrá producir en la zafra 1977;
Que ello determina la asignación de los cupos individuales para cada productor cañero de acuerdo con el procedimiento establecido por el Art. 2º, de la Ley Nº 21.360;
por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:

1º — Fíjase en un millón seiscientas mil (1.600.000) toneladas el cupo nacional de producción de azúcar que constituirá la cantidad total a producir en la zafra de 1977.
2º — La cantidad de azúcar producida por cada productor cañero con su materia prima en la zafra 1976, incrementada en 9,589 o/o, constituirá su cupo de producción de azúcar para la zafra de 1977.
3º — Apruébase el modelo de certificado de producción de azúcar para la zafra 1977, que como anexo I forma parte de esta resolución.
4º — La Dirección Nacional de Azúcar procederá a entregar los certificados de cupos de producción de azúcar a los productores, de acuerdo a la reglamentación que al efecto dicte.
5º — Las infracciones a la presente resolución serán pasibles de las sanciones previstas por la Ley Nº 21.260.
6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz

Junta Nacional de Carnes
CARNES
Dicta normas para los establecimientos faenadores.

RESOLUCION
Nº 130
Bs. As., 25|1|77

VISTO la Resolución Nº J-7373, y
CONSIDERANDO:
Que, es necesario arbitrar medidas tendientes a un control más efectivo de las guías o certificados que acrediten la propiedad de las haciendas que ingresen para su sacrificio a los establecimientos faenadores.
Que, asimismo, es necesario evitar que tales documentos puedan ser utilizados en forma irregular una vez cumplido su cometido.
Por ello, atento a las facultades delegadas por la Ley Nº 20.535 y las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 371/76,

EL INTERVENTOR EN LA JUNTA
NACIONAL DE CARNES
RESUELVE:

Artículo 1º — Los establecimientos faenadores que cuenten o no, con los servicios de clasificación y tipificación oficial, deberán, al tiempo que arriben las haciendas a sus respectivas plantas estampar sobre las guías que amparen a las mismas, un sello en el que constará el nombre de la empresa faenadora y la fecha de recepción de las tropas, consignándose, además, que el citado documento no es más apto para transportar ganado.
Art. 2º — Los establecimientos faenadores que no cuenten con los servicios de clasificación y tipificación oficial, deberán solicitar en la sede de este Organismo, el modelo del sello aludido en el artículo precedente, a los fines de su confección y posterior utilización para el cumplimiento de la presente resolución.
Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis Peralta

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Renuncias.

RESOLUCION
Nº 68

Bs. As., 21|1|77

VISTO la renuncia presentada por la señora María Esther Canoura de Valenzuela, Agrupamiento Administrativo, Categoría 10.

EL MINISTRO DE
RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptar en este Ministerio, con efectividad al 1º de enero de 1977, la renuncia al cargo Agrupamiento Administrativo, Categoría 10, Administrativo en la Dirección General de Política Exterior, que presenta la señora María Esther Canoura de Valenzuela L. C. número 040.484).

Art. 2º — Dejar constancia que han sido adoptados los recaudos previos a la aceptación de la renuncia establecidos en la Reglamentación del artículo 46 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Ley Nº 6.666|57 (t.o. y Act. 1966) modificado por Ley Nº 21.289.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Guzzetti.

RESOLUCION
Nº 74

Bs. As., 24|1|77

VISTO la renuncia que presenta el señor D. Enrique Alejandro Mussel al cargo de funcionario de la categoría "E", Secretario de Embajada y Cónsul de primera clase,

EL MINISTRO DE
RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptar en este Ministerio, con efectividad al 31 de diciembre de 1976, la renuncia que presenta el señor D. Enrique Alejandro Mussel (M número 5.560.380) al cargo de funcionario de la categoría "E" Secretario de Embajada y Cónsul de primera clase.

Art. 2º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Guzzetti.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución S.E.T. Nº 544|69, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto número 3106|61 y su reglamentación conexa.

Expediente Nº 4545|74.

Nombre de la Empresa: Transporte Ideal San Justo S.A.: Línea Nº 96.

Domicilio: Provincias Unidas 4814, San Justo, Pcia. de Buenos Aires.

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prolongar servicios Plaza Constitución km 35 de la Ruta Nacional Nº 3, por ésta hasta la avenida California, entrada al Barrio "La Foresta".

Juan Carlos Corado, Subdir. Nacional

$ 4.440.— e.7|2 Nº 14.555 v.7|2|77

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 1919|74 T.

Empresa: "Compañía Colectiva Costera Criolla" S.A.

Domicilio: Perdriel 851, Cap. Federal.

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prolongar hasta Viedma (provincia de Río Negro), utilizando ruta nacional Nº 3 y pasando por Teniente Origone, Pedro Luro Villalonga, Emilio Lamarca y Carmen de Patagones, uno (1) de los dos (2) servicios diarios de ida y vuelta que presta entre Capital Federal y Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires) por rutas nacional Nº 3, provincial Nº 76 y nacional Nº 33. Se efectuará tráfico de Capital Federal con destino a las ciudades de Bahía Blanca, Carmen de Patagones, Viedma y viceversa.

Luis J. Fernández Alonso, Dir. Nacional.

$ 6.000.— e.7|2 Nº 14.549 v.7|2|77

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 3035|75 T.

Empresa: "General Urquiza" S.R.L.

Domicilio: San Luis 4030, Rosario (provincia de Santa Fe).

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prolongar hasta La Calera y hasta Cuesta Blanca, con un (1) servicio diario de ida y vuelta a ambas terminales, dos (2) de los servicios diarios que se prestan entre las ciudades de Rosario y Córdoba: de acuerdo al siguiente detalle:

Rosario-La Calera: por ruta nacional Nº 9 y provincial: sin restricción de tráfico salvo el local entre Córdoba y viceversa.

Rosario-Cuesta Blanca: por rutas nacionales Nros. 9, 20 y provincial Nº 14, pasando por Córdoba, Villa Carlos Paz, Villa Independencia, San Antonio e Icho Cruz, sin restricciones de tráfico salvo el local entre Córdoba y Cuesta Blanca.

Juan Carlos Corado, Subdir. Nacional

$ 6.660.— e.7|2 Nº 14.520 v.7|2|77

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DEPARTAMENTO DESPACHO

Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Estado de Salud Pública, cita y emplaza a la Dra. SYLVIA BERMANN, por el término de tres (3) días a fin de que comparezca ante la Secretaría de Estado de Salud Pública, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, Defensa 120, planta baja, Capital Federal a tomar vista del Expediente Nº 2020-9290|76-1.

Buenos Aires, 20 de enero de 1977.

e.7|2 Nº 800 v.9|2|77

DEPARTAMENTO DESPACHO

Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Estado de Salud Pública, cita y emplaza a la Sra. HAYDEE ROSA CIRULLO DE CARNAGHI, por el término de tres (3) días a fin de que se notifique de lo actuado en Expediente Nº 2020-0138000654|76-2 del Registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, Defensa 120, planta baja, Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de enero de 1977.

e.7|2 Nº 801 v.9|2|77

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítese por diez días al señor Presidente de la COOPERATIVA ARGENTINA DE TRABAJO PORTUARIO LTDA. "GENERAL MARTIN GUEMES"; matrícula Nº 6.966, a los efectos que presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 91|76, le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres días. — Firmado: Dr. Juan Alberto Ebari, Instructor Sumariante.

e.7|2 Nº 802 v.7|2|77

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Se notifica al Presidente de la COOPERATIVA DE CREDITO PACIFICO LIMITADA, matrícula 6605, con domicilio en Capital Federal, que en el sumario que por Expediente Nº 11.679|65 se le instruyó, ha recaído la Resolución Nº 40|75 - INAC, que en su parte pertinente dispone: Artículo 1º: Retirar a la Cooperativa de Crédito Pacífico Limitada, matrícula 6605, la autorización para funcionar, artículo 101, inciso 4, Decreto-Ley Nº 20.337|73. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Fiscalización para que verifique la observancia de las normas estatutarias y legales referentes a liquidación de la entidad. — Artículo 3º: De forma. Contra la resolución mencionada puede interponer recurso de reconsideración dentro de los diez días de la notificación.

e.7|2 Nº 803 v.7|2|77

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1972 de u$s. 3.750 Nº 5.533 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos

Buenos Aires, 3 de enero de 1977.

$ 8.600.— e. 18|1 Nº 13.456 v. 31|1|77
e. 1º|2 Nº 13.45 v. 16|2|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables, 2a serie de v$n 400 Números 424.437 428.447 y 444.577; de v$n 800, números 2.236.263, 2.329.773, 2.374.089 y 2.510.724, de v$n 4.000 números 1.917.036, 4.006.400, 4.019.881, 4.022.329|334, 4.027.268, 4.035.170 4.050.283 y 4.078.557 y de v$n. 8.000 números 1.344.182 y 3.302.169, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976.

$ 16.800.— e.11|1 Nº 12.757 v.11|2|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo de v$n. 370 Nº 107.001; de v$n 1.850 Nº 3.524 y de v$n 3.700 Nros. 741.734|735; 742.011|012 y 742.416|420, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos

Buenos Aires, 6 de enero de 1977

$ 8.800.— e.26|1 Nº 13.939 v.31|1|77
e.1º|2 Nº 13.939 v.24|2|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables, 1975|85 de v$n. 1.000 Nros. 102.222, 102.250, 189.148|149, 273.041, 637.308, 645.141|142, 645.144 y 659.763, de v$n. 5.000 números 1.261.235|239, 1.261.309, 1.308.324, 1.320.968|969 y 1.605.565 y de v$n. 10.000 números 2.078.127, 2.131.447|451, 2.158.384, 2.228.146 2.244.255, 2.358.285|250, 2.373.687, 2.392.394, 2.725.490, 3.012.454 y 3.062.205, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 15.400.— e.28|1 Nº 14.092 v.31|1|77
e.1º|2 Nº 14.092 v.28|2|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables - 1975|85 de v$n. 1.000 Nros. 321627|629; de v$n. 5.000 Nº 1.715.688 y de v$n 10.096 Nros. 3.045.145|150, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 6.600.— e.2|2 Nº 14.307 v.3|3|77
$ 6.600.— e.2|2 Nº 14.307 v.28|2|77
e.1º|3 Nº 14.307 v.3|3|77

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Plan de Reactivación YPF", 1ª Serie de v$n. 100 Nros. 20.610|624; 2ª Serie de v$n. 100 Nros. 10.659|663 y 11.726|734; de v$n. 10 Nros. 134.472|520; 139.607|646 y 147.354|363 y de v$n. 1 Nros. 199.363|371 y 257.085. — Buenos Aires, 3 de enero de 1977.

e.14|1 Nº 259 v.11|2|77

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Licitación Pública para el día 22 de febrero de 1977

Nº 102|76, Expediente Nº A-60.268: "Tornillos, arandelas, tuercas, anillos, etc."

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la Central Nuclear en Atucha, Sector Contrataciones, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles de 9.30 a 16 horas, sin cargo, o en la División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

c.7|2 Nº 756 v.8|2|77

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 3 de marzo de 1977

Nº 8, Expediente Nº 61.359: "Pulido y pintado de pisos".

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Nº 9, Expediente Nº 61.496: "Tableros de control".

Hora: 11 (once).

Nº 11, Expediente Nº 70.021: "Provisión y colocación de elementos para división de oficinas".

Hora: 12 (doce).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

c.7|2 Nº 757 v.8|2|77

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Licitaciones Públicas para el día 8 de marzo de 1977

Nº 105|76, Expediente Nº A-60.276: "Reducciones concéntricas de acero inoxidable".

Hora: 11.30 (once y treinta).

Hora: 11 (once).

Nº 107|76, Expediente Nº A-60.288: "Caños de acero inoxidable, codos de acero inoxidable, bridas de acero inoxidable, etc.".

Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 16 horas, o en la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

c.7|2 Nº 758 v.10|2|77

Secretaría General

INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública número 2 para la adquisición de aparatos de aire acondicionado, según especificaciones de pliego, a realizarse el día 11 de febrero de 1977, a las 12 horas.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a: Instituto Nacional de la Administración Pública, Departamento Administrativo, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 7º piso, oficina 704, Capital, en días hábiles de 9 a 14 horas.

La apertura de las ofertas se realizará en la oficina indicada anteriormente.

c.7|2 Nº 759 v.8|2|77

Subsecretaría de Asuntos Administrativos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, P.B., Capital Federal, T.E. 46-6841 int. 462
Licitación Pública Nº 677

Llámase a licitación pública para el día 14 de febrero de 1977, a las 11.30 horas, a efectos de contratar la provisión de cámaras fotográficas y otros.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas.

c.7|2 Nº 760 v.8|2|77

Secretaría de Información Pública

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 50|76
(Segundo llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 50|76 por la provisión de 3 (tres) vehículos automotores.

Pliegos de condiciones, en Depto. de Compras, L. N. Alem 735, Capital Federal, días hábiles excepto miércoles de 15.30 a 17.30 horas.

Apertura: 9|3|77. Hora: 13.

e.7|2 Nº 804 v.16|2|77

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 55|76

Llámase a Licitación Pública Nº 55|76 por la provisión de lámparas de iluminación, iodo cuarzo y tipo cebolla.

Pliegos de condiciones, en Depto. de Compras, L. N. Alem 735, Capital Federal, días hábiles excepto miércoles de 15.30 a 17.30 horas.

Apertura: 9|3|77. Hora: 13.30.

e.7|2 Nº 805 v.16|2|77

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 014|77

Apertura: Día 15 de febrero de 1977. Horario: 12 horas.

Provisión de material bibliográfico.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Ministerio de Defensa (División Compras y Suministros), Paseo Colón Nº 255, 10º piso, oficina Nº 1.015, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.

e.7|2 Nº 761 v.8|2|77

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 55/77

Fíjase para el día 11 de febrero de 1977, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 55|77, "para la adquisición de ácido etacrínico bitartrato de meteraminol, clorhidrato de ketamina etc., con destino al Hospital Bartolomé Churruca".

e.7|2 Nº 806 v.8|2|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 54/77

Fíjase para el día 11 de febrero de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 54|77 "para la adquisición de formularios continuos, cintas magnéticas, etc., con destino a la División Computación".

e.7|2 Nº 807 v.8|2|77

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. S. 259/77 - DN

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 15|2|77, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso Capital Federal, para resolver la adquisición de dos (2) equipos copiadores electrostáticos, con destino a esta Dirección Nacional.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.7|2 Nº 791 v.8|2|77

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando General de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 12|77

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de marzo de 1977 a las 10 horas, ejecución obra "Instalación para gas y aire comprimido". Edificio Mar. Base Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 8.711.800.—

Garantía de licitación: $ 87.118.—

Precio del legajo: $ 500.—

Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio Libertad, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, de 8 a 12 hs.

e.7|2 Nº 762 v.25|2|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.844/76

Llámase a Licitación Pública Nº 6, por la siguiente contratación: Expediente número 341.844/76. Apertura: 7|3|77, a las 14 horas, por la provisión de tricloroetileno puro.

Informes y pliegos. Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s/ número, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: División Contrataciones. Horario de 13 a 19 horas.

Sin cargo.

e.7|2 Nº 808 v.16|2|77

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 342.327/76

Llámase a Licitación Pública Nº 7, por la siguiente contratación: Expediente número 342.327/76. Apertura: 7|3|77, a las 14.15 horas, por la provisión de Azul Ftalocianina tipo 510.

Informes y pliegos. Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s/ número, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: División Contrataciones. Horario de 13 a 19 horas.

Sin cargo.

e.7|2 Nº 811 v.16|2|77

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 343.630/76

Llámase a Licitación Pública Nº 10, por la siguiente contratación: Expediente número 343.630/76. Apertura: 7|3|77, a las 14.30 horas, por la provisión de papel C. de M. Nº 21 D.

Informes y pliegos. Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s/ número, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: División Contrataciones. Horario de 13 a 19 horas.

Sin cargo.

e.7|2 Nº 810 v.16|2|77

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 350.194/77

Llámase a Licitación Pública Nº 11, por la siguiente contratación: Expediente Nº 350.194/77. Apertura: 7|3|77, a las 14.45 horas, por la provisión de papel C. de M. Nº 26.

Informes y pliegos. Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s/ número, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: División Contrataciones. Horario de 13 a 19 horas.

Sin cargo.

e.7|2 Nº 809 v.16|2|77

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 03-977

Apertura: 15 de febrero de 1977, a las 11, "Adquisición de sellos de goma".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, de 10 a 16.

e.7|2 Nº 764 v.8|2|77

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 362.547|77

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77, con el objeto de adquirir artículos para cirugía, con destino al Centro Asistencial, dependiente de este Instituto de Obra Social.

La apertura se llevará a cabo el día 14 de febrero de 1977 a las 16.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250, 3º piso, Oficina 301, Capital, Servicio de Compras y Suministros.

e.7|2 Nº 763 v.8|2|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 3|77

"Adquisición de diversos materiales eléctricos y de construcción".

Fecha de apertura: 25 de febrero de 1977, a las 10 horas.

Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe Casilla de Correo 125; sin cargo.

e.7|2 Nº 792 v.8|2|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 20|77 para la adquisición de una caldera humotubular, fondo seco con un rendimiento de 210.000 calorías como mínimo por hora.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse en el Departamento Formalizaciones, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 367 2º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas, donde también podrán adquirirse al precio de $ 250 previa presentación de: Fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, Fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, Fotocopia de inscripción en el Registro de Inversiones Extranjeras; para estos dos últimos casos deberá aclarar en caso de no corresponderle su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 14 de febrero de 1977, a las 16 horas, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran en la dirección antes mencionada. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.7|2 Nº 793 v.8|2|77

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 4|77

Llámase a Licitación Pública Nº 4|77, cuya apertura se fija para el día 18 de febrero de 1977, a las 11 horas, para la compra de pintura y barnices, con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (km. 74,5, Ruta Nacional 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las ofertas recibidas en el día y hora señalados.

e.7|2 Nº 766 v.8|2|77

JUNTA NACIONAL DE CARNES DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Expediente Nº 789|77

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77 para el día 16|2|1977, a las 15 horas, con el objeto de adquirir cintas magnéticas para computadoras.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1º piso, oficina 129, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de esta repartición y los proponentes que concurran. — El Gerente de Administración y Finanzas.

e.7|2 Nº 794 v.8|2|77

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 5

Llámase a Licitación Pública Nº 5 por la venta de madera en pie proveniente de plantaciones artificiales de Salíceas (sauces y álamos), en la Estación Forestal Domingo F. Sarmiento, dependencia de este Organismo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12,30 a 19 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional y en la Estación Forestal Domingo F. Sarmiento, ubicada en la ribera izquierda del Río Paraná Miní a 50 kms. del Tigre, Partido de San Fernando Isla, Sección de Islas, Pcia. de Buenos Aires.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er. Piso, Capital Federal, el día 18 de febrero de 1977, a las 15 horas.

e.7|2 Nº 769 v.9|2|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 18|77 para el día 23 de febrero de 1977, a las 15 horas, para la contratación del servicio de limpieza y conservación de máquinas de escribir y calcular.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas lugar donde se procederá a la apertura.

e.7|2 Nº 767 v.11|2|77

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por ocho (8) días llámase a Licitación Pública Nº 657|77 para la: "Provisión e instalación de una Central Telefónica Automática para los pisos 6º y 7º del Edificio Carlos Pellegrini, sito en L. N. Alem 1067|1069, Capital Federal".

Apertura: 28 de febrero de 1977, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Migueletes, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentaciones propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 15 horas. — Dirección General de Finanzas.

e.7|2 Nº 765 v.16|2|77

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 654|77 para la adquisición de: "Un (1) instrumento para medir la resistencia al corte; un (1) medidor de rugosidad portátil a pila; un (1) instrumento para medir resistencia a la abrasión".

Apertura: 25 de febrero de 1977, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Migueletes, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentaciones propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 15 horas. — Dirección General de Finanzas.

e.7|2 Nº 766 v.8|2|77

Secretaría de Comunicaciones

SECCION COMPRAS Y ADJUDICACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77 para el servicio de mantenimiento integral de máquinas de escribir.

Apertura: 15 de febrero de 1977, a las 14 horas, en Sección Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal, piso 4º, local 410, lugar donde pueden retirarse pliegos de lunes a viernes de 13 a 15.30 horas. Valor: $ 150,00.

$ 1.600.— e.7|2 Nº 14.357 v.8|2|77

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DISTRITO CAPITAL FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 330-0 hasta el día 21 de febrero de 1977, a las 12 horas, para la provisión, colocación y ajustes de una puerta giratoria completa en el edificio de la Junta Nacional de Granos, Paseo Colón 367, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 860.000.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Plazo de ejecución: 4 1|2 meses.

Consultas y pliegos: Dirección Distrito Capital Federal, Venezuela 155, Capital Federal, 4º piso, División Suministros.

Valor del pliego: $ 70.

e.7|2 Nº 770 v.11|2|77

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 20-1-1977

Licitación Pública Nº 6.643 para adjudicar la provisión de "Martillos neumáticos". — $ 3.000.000. — Precio pliego: $ 150,00.

Presentación propuestas: 16 de febrero de 1977, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|2 Nº 771 v.9|2|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|77 del 4º Distrito, Mendoza, para el arriendo de vivienda con living-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, habitación de servicio, baño de servicio y lavadero, para agente de la repartición, que deberá estar ubicada dentro de la planta urbana de la Ciudad de Mendoza, Godoy Cruz, Guaymallén o Las Heras. Estimándose por el término de dieciocho meses un importe de $ 900.000.

Presentación de propuestas: 16 de febrero 1977, a las 12 horas, en la sede del 4º Distrito, sita en Belgrano y Pedro Molina, Mendoza, a donde podrán concurrir los interesados a retirar los pliegos de lunes a viernes de 6.30 a 13.30 horas.

e.7|2 Nº 795 v.11|2|77

Corporación de Empresas Nacionales

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 168|77
Licitación Pública Nº 653|77

Contratación de los servicios de limpieza, lavado y desinfección de coches de pasajeros y furgones en Estación Mendoza.

Apertura: 14|2|77. Hora: 11. V.P. $ 300.

Informes y ventas de pliegos: En Pcia. de Buenos Aires: Depto. Aprovisionamiento, (División Compras), Alianza, Est. Santos Lugares, de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas.

En Pcia. de Mendoza: Almacén General, sito en la Ciudad de Mendoza, Calle Suipacha Nº 45, de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas.

e.7|2 Nº 772 v.9|2|77

ENCOTEL
Expediente Nº 56.718-D|76

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de febrero de 1977, a las 15 horas, en el Distrito 8º (Mendoza), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a cons-

truirse, con destino al traslado y funcionamiento de la Oficina "San José" (Provincia de Mendoza).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DABAST), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Director General en el Dpto. Administración.

e.7|2 Nº 773 v.16|2|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 54.389-ENC/76

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de febrero de 1977, a las 15 hs., en el Distrito 21 (Bahía Blanca), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construirse, con destino al traslado y funcionamiento de la Oficina "Laprida" (Provincia de Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir al precitado Distrito o la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DABAST), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Director General de Abastecimiento.

e.7|2 Nº 774 v.16|2|76

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 32.535 ENC/76

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de febrero de 1977, a las 10 horas, en el Distrito 7º (San Luis), para contratar la ejecución del transporte postal en Mercedes (Dto. 7º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a Mercedes, Distrito 7º (San Luis), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DABAST), Correo Central, Buenos Aires. — Director General en el Dpto. Administración.

e.7|2 Nº 775 v.16|2|77

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública número E-004|77 a realizarse el 4 de marzo de 1977, a las 16 horas, para contratar la obra: Remodelación nuevos locales Sucursal Trelew, con un presupuesto oficial de $ 5.769.472".

Venta de pliegos y consultas: Avda. Fontana Nº 233 de la Ciudad de Trelew, o en el Departamento Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, piso 1º, oficina 110, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Precio del pliego: $ 2.500.— y bases generales $ 1.500.—; que serán abonados en Avda. Fontana Nº 233 de la Ciudad de Trelew, o en Paseo Colón Nº 185, piso 6º, oficina 605, Dpto. Finanzas, dentro del horario de 10.30 a 15 horas.

Presentación y apertura de las ofertas: Avda. Fontana Nº 233 de la Ciudad de Trelew, en la fecha y hora indicadas en el encabezamiento.

e.7|2 Nº 776 v.25|2|77

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 2|77: Provisión de 1.500 protectores auditivos, tipo orejera, para alto nivel de atenuación de ruidos superiores a 90 dB.

Valor del pliego: $ 500.

Apertura: 10 de marzo de 1977. Hora: 12.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 203, Capital Federal, días hábiles de 11 a 16 horas, lugar éste donde se realizará la apertura correspondiente.

e.7|2 Nº 777 v.11|2|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 29.641-LP-76

Cintas magnéticas y de control. — 18|3|77, a las 15 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.7|2 Nº 778 v.16|2|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 33.426-LP-1976
Licitación Pública

Contratación de la reparación de motores "Perkins". 18|2|1977, a las 16 horas. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.7|2 Nº 779 v.8|2|77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 19.310|76

Llámase a Licitación Pública por el término de dos (2) días hábiles a partir del 7|2|77 para resolver la adquisición de: Estanterías modulares de acero desarmables, con destino a: División Rendiciones del Organismo.

Valor del pliego: Doscientos pesos (pesos 200).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 14 de febrero de 1977, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.7|2 Nº 786 v.8|2|77

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 21.907-RN-1976
Licitación Pública Nº 2|77

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77, por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles, a partir del 7 de febrero de 1977 para resolver la adquisición de leña para consumo, durante el corriente año lectivo 1977 en las escuelas de frontera Nros. 1, 2 y 4, ubicadas las dos primeras en la ciudad de San Carlos de Bariloche y la última en la localidad de Pilcaniyeu, todas en la Provincia de Río Negro.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la dirección de la Escuela de Frontera Nº 2, calle Clemente Onelli Nº 1852, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de febrero de 1977, a las 10 horas en el local del establecimiento mencionado en el párrafo anterior, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.7|2 Nº 787 v.8|2|77

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 21.908-RH-1976
Licitación Pública Nº 1|77

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77, por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles, a partir del 7 de febrero de 1977 para resolver la adquisición de leña para consumo durante el corriente año lectivo 1977 en las escuelas de frontera Nros. 3, 5 y 6 todas ubicadas en la localidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la dirección de la Escuela Hogar Nº 3 de Frontera El Bolsón (Río Negro), todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de febrero de 1977, a las 10 horas, en el local del establecimiento mencionado en el párrafo anterior, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.7|2 Nº 788 v.16|2|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 310.739|77

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de quinientas (500) resmas de papel obra de primera calidad, color alisado blanco, de 28 kgs. la resma, medidas 72 x 92 cmts. Monto estimado pesos 3.000.000.

Apertura de las ofertas: 15|2|77 a las 11 horas. Los pliegos de ofertas se pueden retirar en el Departamento Contrataciones, Córdoba 2122, 1º Piso, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.7|2 Nº 795 v.8|2|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 12.572|71 - Cde. 45

Llámase a Licitación Pública Nº 14|77 (2º Llam.), para el día 16 del mes de febrero de 1977, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1977.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º Piso, Oficina 1.088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la contratación de un servicio para la operación de tres helicópteros a reacción. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1977. — El Director General de Administración.

e.7|2 Nº 798 v.8|2|77

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 11|77

Llámase a Licitación Pública Nº 11|77, para la adquisición de sobres, resmas y rollos de papel, con destino a cubrir las necesidades de este Instituto durante el año 1977. Apertura: 15|2|77, a las 14 hs.

Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, P. B. Capital, de 10 a 18 horas.

e.7|2 Nº 796 v.8|2|77

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
División Compras
Licitación Pública Nº 8|77

Llámase a Licitación Pública Nº 8|77, por primera vez, para la provisión de autoclaves, estufas de esterilización y procesadora para biberones, con destino al Centro Asistencial Nº 1 de la Gerencia Médico Asistencial.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos deberán retirarse sin cargo alguno a partir de la fecha en la División Compras: Tacuarí 345, 1º Piso, Capital, días hábiles de 15 a 19 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 4|3|77 a las 17 horas, en la mencionada División y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

e.7|2 Nº 781 v.16|2|77

Secretaría de Salud Pública

CENTRO DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expediente Nº 1-2020-2093000060|77-7

Llámase a Licitación Pública Nº 006|77, para el día 11 del mes de febrero de 1977, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición Oxígeno Medicinal y otros, con destino al Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dr. Enrique Finochietto 849, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.7|2 Nº 799 v.8|2|77

HOSPITAL COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (CORDOBA)
Expte. Nº 1-2020-2719000036-77-5
Licitación Pública Nº 6|77

Apertura 18 de febrero de 1977, a las 11 horas, en el Hospital Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Pcia. de Córdoba. Adquisición de: "Alimentos de almacén". Pliegos e informes en el referido Hospital Colonia y en la Delegación Sanitaria Federal, 9 de Julio 350, 2º piso, Córdoba. — Interventor del Hospital Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Córdoba.

e.7|2 Nº 782 v.8|2|77

HOSPITAL COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (Córdoba)
Expediente Nº 1-2020-2719000035-77-9
Licitación Pública Nº 5|77

Apertura: 18 de febrero de 1977, a las 12 horas, en el Hospital Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Pcia. de Córdoba.

Adquisición de: "Alimentos farináceos y huevos de gallina".

Pliegos o informes en el referido Hospital Colonia y en la Delegación Sanitaria Federal, 9 de Julio 350, 2º piso, Córdoba.

El Interventor

e.7|2 Nº 783 v.8|2|77

HOSPITAL COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (Córdoba)
Expediente Nº 1-2020-2719000033-77-6
Licitación Pública Nº 3|77

Apertura: 17 de febrero de 1977, a las 11 horas, en el Hospital Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Pcia. de Córdoba.

Adquisición de: "Frutas, verduras y papas".

Pliegos o informes, en el referido Hospital Colonia y en la Delegación Sanitaria Federal, 9 de Julio 350, 2º piso, Córdoba.

El Interventor

e.7|2 Nº 784 v.8|2|77

HOSPITAL COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (CORDOBA)
Expte. Nº 1-2020-2719000034-77-2
Licitación Pública Nº 4|77

Apertura: 17 de febrero de 1977, a las 12 horas, en el Hospital Colonia, "Doctor Emilio Vidal Abal, en Oliva, Pcia. de Córdoba, adquisición de leche de vaca y quesos. — Pliegos e informes en el referido Hospital Colonia y en la Delegación Sanitaria Federal, 9 de Julio 350, 2º piso, Córdoba.

El Interventor

e.7|2 Nº 785 v.8|2|77

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 289.023|77

Llámase a Licitación Pública Nº 32|77, a las 16 hs., para el día 16 de febrero de 1977, para lograr la adquisición de escritorios metálicos. El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 7º, Oficina 208, Capital Federal, donde pueda concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e.7|2 Nº 797 v.8|2|77

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la "Previsión y colocación de la caldera del sistema de calefacción de la Sucursal Nº 6". — Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas. El acto de apertura de la licitación de referencia se efectuará el día 11 de febrero de 1977, a las 14 horas.

e.7|2 Nº 790 v.8|2|77

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 17|77 para el día 25 de febrero de 1977, a las 9 horas, con el objeto de contratar la "locación de máquinas fotocopiadoras", con destino a diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Alquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e.7|2 Nº 789 v.16|2|77

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Información Pública

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 2|77

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77 por la provisión de servicio de mantenimiento de nuestra Red de Repetidoras.
Pliego de condiciones, en Depto. de Compras, L. N. Alem 725, Capital Federal, días hábiles excepto miércoles de 15.30 a 17.30 horas.
Apertura: 23 de febrero de 1977. Hora: 13.
e.4|2 Nº 753 v.7|2|77

DIRECCION GENERAL DE RADIO Y TELEVISION

Llámase a Licitación Pública número 040|DGRT.77 por la provisión de 2 (dos) equipos transceptores VHF de 40 W de salida, según especificaciones técnicas que se proveen sin cargo, con destino a LU6-Radio Atlántica, Mar del Plata". Fecha de apertura: 10 de febrero de 1977.
Retirar pliegos y condiciones en Avda. Entre Ríos 149, 6º piso "H", Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 18 horas.
e.2|2 Nº 704 v.7|2|77

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 53|77

Fíjase el día 18 de febrero de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 53|77: "Para la adquisición de sillas metálicas, con destino a la División Almacenes".
e.2|2 Nº 709 v.11|2|77

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 15|77

Llámase a Licitación Pública Nº 15|67 para la confección y provisión de condecoraciones en sus diversos grados, destinadas a atender necesidades de orden protocolar, solicitado por el Ceremonial del Estado, correspondiente al Ejercicio 1977. Apertura de ofertas el día 2 de marzo de 1977, a las 17 horas. Consulta y retiro de pliego de condiciones en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones, sito en Avda. Pte. Julio A. Roca 721, piso 3º, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas. Lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura correspondiente.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1977. — El Director General de Administración.
e.2|2 Nº 710 v.11|2|77

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "GRAL. SAN MARTIN"
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín (Pcia. de Bs. As.) 755-4805
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública de compra para el día 28 de febrero de 1977, de la Licitación Nº 2.
Hora: 9. Por la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de inyección y calefacción para el tratamiento de aire, a colocar en el túnel de Pintura existente en esta Fábrica Militar "General San Martín".
e.31|1 Nº 651 v.9|2|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación General M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 7|77 para el día 23 de febrero de 1977, a hora 15.15 por: Cables Telefónicos Varios.
Valor del Pliego: $ 650 (Seiscientos Cincuenta Pesos).
Llámase a Licitación Pública Nº 8|77 para el día 23 de febrero de 1977, a horas 15.30 por: Pinturas, Esmaltes Varios.
Valor del Pliego: $ 650 (Seiscientos Cincuenta Pesos).
Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.27|1 Nº 583 v.7|2|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación General M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 3|77, para el día 22 de febrero de 1977, a horas 15,00 por Manga (Manguera) para conducción de agua.
Llámase a Licitación Pública Nº 4|77, para el día 22 de febrero de 1977 a horas 15,15 por Eléctrodos para soldaduras.
Llámase a Licitación Pública Nº 10|77, para el día 22 de febrero de 1977 a horas 15,30 por: Material refractario.
Valor del Pliego: $ 650 (Seiscientos Cincuenta Pesos).
Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.27|1 Nº 582 v.7|2|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación General M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77 para el día 21 de febrero de 1977, a horas 15,00 por: Cubiertas neumáticas y cámaras.
Llámase a Licitación Pública Nº 6|77 para el día 21 de febrero de 1977 a horas 15,15 por: Cables de Acero. Construcción común.
Llámase a Licitación Pública Nº 9|77 para el día 21 de febrero de 1977 a horas 15.30 por: Botines uso industrial.
Valor del Pliego: $ 650 (Seiscientos Cincuenta Pesos).
Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.27|1 Nº 584 v.7|2|77

Comando General del Ejército

COMANDO DE ARSENALES

Licitaciones privadas cuya apertura se efectuará el día 10 de febrero de 1977 de acuerdo al siguiente detalle:
Licitación Privada Nº 004|77, hora 9: Adquisición de material de consumo (alambre, cable, radiosolder, etc.). — Precio del pliego: $ 700,00 (Setecientos pesos).
Licitación Privada Nº 003|77, hora 9,05: Adquisición de 25.000 correas para Fusil FAL y FAP. — Precio del pliego: $ 700,00 (Setecientos pesos).
Licitación Privada Nº 005|77, hora 9,10: Reparación de Equipos de Ayuda de Instrucción. — Precio del pliego: $ 700,00 (Setecientos pesos).
Licitación Privada Nº 006|77, hora 9,15: Reparación de osciloscopios, generadores, multímetros, etc. — Precio del pliego: $ 700,00 (Setecientos pesos).
Licitación Privada Nº 11|77, hora 9,20: Adquisición de 6.000 fundas para Pistola cal 9 mm. — Precio del pliego: $ 700,00 (Setecientos pesos).
Licitación Privada Nº 12|77, hora 9,25: Adquisición de medidores de potencia, transformadores, etc. — Precio del pliego: $ 700,00 (Setecientos pesos).
Licitación Privada Nº 013|77, hora 9,30: Adquisición de osciloscopios probadores, medidores, etc. — Precio del pliego: $ 700,00 (Setecientos pesos).
Licitación Privada Nº 014|77, hora 9,35: Adquisición de generador, amplificador y medidor de distorsión. — Precio del pliego: $ 700,00 (Setecientos pesos).
Licitación Privada Nº 016|77, hora 9,40: Reparación general. Prueba de cajas de pecho y ensamble, general con IC-I. — Precio del pliego: $ 700,00 (Setecientos pesos).
Licitación Privada Nº 021|77, hora 9,45: Adquisición de 220 sables para oficial mod. 1910. — Precio del pliego: $ 700,00 (Setecientos pesos).
Licitación Privada Nº 023|77, hora 9,50: Adquisición de 150 gatos hidráulicos para 8 Ton. — Precio del pliego: $ 700,00 (Setecientos pesos).
e.28|1 Nº 631 v.8|2|77

COMANDO DE ARSENALES

Licitaciones Privadas cuya apertura se efectuará el día 14 de febrero de 1977, de acuerdo al siguiente detalle:
Licitación Privada Nº 31|77, hora 9: Adquisición de productos químicos. Precio del pliego: Setecientos pesos ($ 700,00).
Licitación Privada Nº 32|77, hora 9,05: Repuestos y accesorios para Homelite mod. 1050. Precio del pliego: Cuatrocientos pesos ($ 400,00).
Licitación Privada Nº 34|77, hora 9,10: Adquisición de máquinas rectificadoras de motores. Precio del pliego: Setecientos pesos ($ 700,00).
Licitación Privada Nº 35|77, hora 9,15: Reparación de máquinas. Precio del pliego: Doscientos cincuenta pesos ($ 250,00).
Licitación Privada Nº 36|77, hora 9,20: Reparación integral de tres (3) camiones. Precio del pliego: Setecientos pesos ($ 700,00).
Licitación Privada Nº 24|77, hora 9,25: Adquisición de diez (10) tractores. Precio del pliego: Setecientos pesos ($ 700,00).
Licitación Privada Nº E 28|77, hora 9,30: Adquisición de 120 lanzallamas. Precio del pliego: Setecientos pesos ($ 700,00).
Licitación Privada Nº E 20|77, hora 9,35: Adquisición de anteojos binoculares. Precio del pliego: Setecientos pesos ($ 700,00).
Licitación Privada Nº 46|77, hora 9,40: Reparación motor fuera de borda. Precio del pliego: Doscientos cincuenta pesos ($ 250,00).
e.2|2 Nº 711 v.11|2|77

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 14|77

Apertura: 2 de marzo de 1977.
Hora: 9. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Dirección Nacional de Gendarmería, Capital Federal.
Objeto: Provisión de materiales eléctricos.
Precio del legajo: $ 200.
Presupuesto oficial: $ 16.603.660.
Garantía de oferta: 1 o|o del monto total ofertado.
Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.20 horas: Exclusivamente.
Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.
e.2|2 Nº 691 v.22|2|77

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 11|77

Apertura: 18 de febrero de 1977.
Hora: 9.30. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Regimiento Tiradores Caballería Blindada 7 y Grupo Artillería Blindada 2, Chajarí y Rosario del Tala (Pcia. de Entre Ríos).
Objeto: Provisión de cocinas y calefones.
Precio del legajo: $ 100.
Presupuesto oficial: $ 3.530.000.
Garantía de oferta: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas: Exclusivamente.
Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 12,30 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.
e.21|1 Nº 462 v.10|2|77

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 13|77

Apertura: 16 de febrero de 1977.
Hora: 9. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Hospital Militar Central, Capital Federal.
Objeto: Ejecución de instalaciones sanitarias.
Precio del legajo: $ 1.000.
Presupuesto oficial: $ 8.466.665.
Garantía de oferta: 1 o|o monto presupuesto oficial.
Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas: Exclusivamente.
Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.
e.21|1 Nº 463 v.10|2|77

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 12|77

Apertura: 18 de febrero de 1977.
Hora: 10. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Hospital Militar Central, Ciudad de Buenos Aires.
Objeto: Provisión y montaje de 4 calderas para generación de vapor.
Precio del legajo: $ 800.
Presupuesto oficial: $ 64.000.000.
Garantía de oferta: 1 o|o monto presupuesto oficial.
Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas: Exclusivamente.
Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.
e.21|1 Nº 464 v.10|2|77

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|77 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 23 de febrero de 1977, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la provisión de resina poliester, gel coat, alcohol polivinílico, tornillos, comandos hidráulicos, hélices, barniz, pinturas, cables de cobre, chapas, planchuelas, electrodos, varillas, maderas, pinceles, materiales de construcción, material sanitario, puertas, ventanas, alfombras, etc. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e.4|2 Nº 747 v.15|2|77

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 9|77

Llámase a licitación pública día 3 de marzo de 1977, a las 10 horas, ejecución obra "Planta Reguladora y Red Externa de Gas, B.I.M. Nº 2", Baterías.
Presupuesto oficial: $ 9.602.710,00.
Garantía de licitación: $ 96.027,00.
Precio del legajo: $ 500,00.
Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, de 8 a 12 horas.
e.26|1 Nº 551 v.15|2|77

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 10|77

Llámase a licitación pública día 3 de marzo de 1977, a las 10.30 horas, ejecución obra: "Pintado casas-habitación" I, III Etapa, Base Naval Puerto Belgrano.
Presupuesto oficial: $ 8.376.000,00.
Garantía de licitación: $ 83.760,00.
Precio del legajo: $ 500,00.
Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, de 8 a 12 horas.
e.26|1 Nº 552 v.15|2|77

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 11|77

Llámase a licitación pública día 3 de marzo de 1977, a las 10.45 horas, ejecución obra: "Pintado Casas-habitación", II Etapa, Base Naval Puerto Belgrano.
Presupuesto oficial: $ 6.703.500,00.
Garantía de licitación: $ 67.035,00.
Precio del legajo: $ 500,00.
Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, de 8 a 12 horas.
e.26|1 Nº 553 v.15|2|77

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 1|77

Llámase a Licitación Pública día 1º de marzo de 1977, a las 10 horas, ejecución obra "Iluminación externa". Barrio Oficiales, Liceo Naval Almirante Storni, Posadas, Misiones.
Presupuesto oficial: $ 26.189.400,—.
Garantía de licitación: $ 261.894,—.
Precio del legajo: $ 500,—.
Consulta de pliegos: Liceo Naval Almirante Storni, Posadas.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 19, de 8 a 12 horas.
e. 24|1 Nº 471 v. 11|2|77

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Plan de Acción Social Cívico-Naval
Licitación Pública Nº 3|77:

Llámase a licitación pública día 17 de febrero de 1977, a las 10 horas, ejecución obra "Escuela Nº 62, La Capilla", Resistencia, Provincia de Chaco.
Presupuesto oficial: $ 4.264.298,00.
Garantía de licitación: $ 42.643,00.
Precio del legajo: $ 1.000,00.

Licitación Pública Nº 4|77

Llámase a licitación pública día 17 de febrero de 1977, a las 10.15 horas, ejecución obra "Escuela Nº 328, El Palmar", Vera, Provincia de Santa Fe.
Presupuesto oficial: $ 5.879.357,00.
Garantía de licitación: $ 58.794,00.
Precio del legajo: $ 1.000,00.

Licitación Pública Nº 5|77

Llámase a licitación pública día 17 de febrero de 1977, a las 10.30 horas, ejecución obra "Escuela Nº 142, Tres Marías" Capital, Provincia de Formosa.

Presupuesto oficial: $ 6.040.237,00.
Garantía de licitación: $ 60.402,00.
Precio del legajo: $ 1.000,00.

Licitación Pública Nº 6|77

Llámase a licitación pública día 17 de febrero de 1977, a las 10.45 horas, ejecución obra "Escuela Nº 149, Colonia Libertad", Provincia de Corrientes.

Presupuesto oficial: $ 6.832.855,00.
Garantía de licitación: $ 68.329,00.
Precio del legajo: $ 1.000,00.

Licitación Pública Nº 7|77

Llámase a licitación pública día 17 de febrero de 1977, a las 11 horas, ejecución obra "Escuela Nº 251, Colonia La Esmeralda", General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 4.946.917,00.
Garantía de licitación: $ 49.469,00.
Precio del legajo: $ 1.000,00.

Licitación Pública Nº 8|77

Llámase a licitación pública día 17 de febrero de 1977, a las 11.15 horas, ejecución obra "Escuela Nº 211, Diamante" Provincia de Entre Ríos.

Presupuesto oficial: $ 24.921.015,00.
Garantía de licitación: $ 249.210,00.
Precio del legado: $ 2.000.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, de 8 a 12 horas.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse en las ediciones del Boletín Oficial del 17|1|77.

e.18|1 Nº 568 v.7|2|77

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública día 1º de marzo de 1977, a las 10.30 horas, ejecución obra "Remodelación y construcción Hogar Naval Stella Maris" Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 3.400.265,—.
Garantía de licitación: $ 34.003,—.
Precio del legajo: $ 500,—.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 19, de 8 a 12 horas.

e. 24|1 Nº 472 v. 11|2|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.114|77

Llámase a Licitación Pública número 12.860 para la adquisición de máquinas de escribir eléctricas y manuales, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 15 de febrero de 1977, a las 15.45 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.4|2 Nº 734 v.7|2|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.143|77

Llámase a Licitación Pública número 12.871 para la adquisición de sillones, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 15 de febrero de 1977, a las 15.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.4|2 Nº 735 v.7|2|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de instalaciones fijas, en la sucursal Gualeguaychú (Entre Ríos). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 21 de marzo de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 400.

e.28|1 Nº 612 v.17|2|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de reparaciones generales y pintura, en la Agencia Boedo (Capital). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 16 de marzo de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 800.

e.26|1 Nº 554 v.15|2|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 01|77, destinada a la provisión de 500 camisas con mangas largas y 500 celestes con mangas cortas; confección de primera en tela mezcla de fibra polyéster y algodón. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, en el horario de 10 a 16. La apertura tendrá lugar el 23 de febrero de 1977, a las 15

e.2|2 Nº 693 v.8|2|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio de conservación y mantenimiento de la Red de Radioteletipo del Banco. La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de febrero de 1977, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.

Valor del pliego: $ 600.

e.3|2 Nº 714 v.14|2|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de reparaciones generales, en la sucursal Rawson (Chubut). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 23 de marzo de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 400.

e.2|2 Nº 692 v.22|2|77

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 8|77

Adquisición de lámparas y tubos fluorescentes.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en División Licitaciones, Maipú 88, 4º piso, Capital, de 10 a 16 horas.

Apertura de las ofertas: El 14|2|77, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.4|2 Nº 743 v.8|2|77

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 1-524-77
Expediente Nº 311000708-76-0

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de febrero, año 1977, a las 11 horas, para el alquiler de un local que será destinado a oficinas para funcionamiento del Distrito Posadas del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Por pliegos de condiciones y especificaciones, concurrir a la Sede de este Distrito, ubicada en la calle San Martín Nº 499, Ciudad de Posadas.

e.27|1 Nº 509 v.7|2|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 981
Expediente Nº 115.058|76

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de febrero de 1977, a las 10, para la ejecución de la obra: "Galpones de Depósito Clasificación Semillas" en la Estación Experimental Agropecuaria Misiones y Campo Anexo Cuartel Río Victoria, Provincia de Misiones, con un presupuesto oficial de $ 17.383.200

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Misiones y en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de dos mil pesos ($ 2.000), siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de ciento setenta y tres mil ochocientos treinta y dos pesos ($ 173.832)

e.1|2 Nº 665 v.14|2|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|77 para la adquisición de metros de cable de acero negro según características especificadas en el pliego respectivo, que será entregado a los interesados en División Administración, calle Mendoza número 1095, 4º piso, Rosario

Apertura de sobres y lectura de propuestas, día 15 de febrero de 1977, a las nueve (9) horas, en la División precitada.

e.4|2 Nº 735 v.7|2|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 9|77 para la adquisición de juegos de rodillos concentradores, y rodillos rectos.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse en el Departamento Formalizaciones, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas, donde también podrán adquirirse al precio de $ 250 previa presentación de: Fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, Fotocopia de Inscripción en el Registro de Inversiones Extranjeras, Fotocopia de Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para estos dos últimos casos deberá aclarar en caso de no corresponderle su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 22 de febrero de 1977, a las 16 horas, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran, en la dirección antes mencionada. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.2|2 Nº 695 v.11|2|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 1-P|77, para la contratación durante el período entre la fecha emisión Orden de Provisión al 31 de diciembre de 1977, del servicio de acarreo de granos en camiones, entre unidades y planta de silos subterráneos dependientes de esta Delegación. La cantidad aproximada a mover es de 170.000 toneladas y se deberá disponer de un promedio de 40 camiones diarios.

Fecha de apertura: 16 de febrero de 1977, a las 11 horas, en Avda. 59 Nº 3203| 11, Necochea.

Informe y entrega de pliegos, en la misma dirección.

e.31|1 Nº 653 v.9|2|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 24|77 para el día 15 de febrero de 1977, a las 16 horas, para la adquisición de un fichero rotativo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, donde se procederá a la apertura.

e.3|2 Nº 719 v.9|2|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 17|77 para el día 15 de febrero de 1977, a las 15 horas, para la adquisición de 80 litros de antisárnico de uso ovino.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.1|2 Nº 665 v.7|2|77

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACCESOS A ESTADIOS MUNDIAL DE FUTBOL 1978
Licitación Pública Nº 968|77

Para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 304 — Tramo: El Tropezón - Calle Manfredi - Sección, Variante Calle Manfredi - Puente S|Río Primero (construcción de un puente de hº aº) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, $ 96.200.000.

Depósito de garantía: $ 962.000.
Precio de pliego: $ 6.500.
Plazo de obra: 10 meses.
Presentación propuestas: 21 de febrero de 1977 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.28|1 Nº 560 v.15|2|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 19.496-L-1976

Licitación Pública Nº 6.642 para adjudicar la provisión de "Repuestos para motores Indenor". — $ 2.520.000,00. — Precio pliego: $ 150,00.

Presentación de propuestas: 15 de febrero de 1977, a las 12 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|2 Nº 737 v.8|2|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 18.125-L-1976

Licitación Pública Nº 6.644 para adjudicar la provisión de "Reemplazo planta motriz en Tractor Internacional". — $ 3.000.000,00. — Precio pliego: $ 150,00.

Presentación de propuestas: 28 de febrero de 1977, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|2 Nº 738 v.8|2|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 969|77

Para la provisión de 25.500 m3. de Ripio para calzada en la Ruta Complementaria "A" Sección: Km. 10.000 a Km. 27.000 (Destape de Yacimiento, extracción, carga, transporte y descarga), en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego. — $ 16.575.000.

Depósito de garantía: $ 165.750.
Precio pliego: $ 2.250.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 16 de febrero de 1977 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Los pliegos pueden ser consultados o adquiridos en la Sede del 24º Distrito, sita en la calle Errázuriz 482, Ushuaia, Tierra del Fuego o en la Casa Central de la mencionada Repartición.

e.26|1 Nº 561 v.15|2|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 970|77

Para la provisión de 30.000 m3. de Ripio para calzada en la Ruta Complementaria "F"; Sección: Km. 8,000 a Km. 28,000 (Destape de Yacimiento, extracción, carga, transporte y descarga), en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego. — $ 13.350.000.

Depósito de garantiaa: $ 133.500.
Precio pliego: $ 2.250.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 16 de febrero de 1977 a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

Los pliegos pueden ser consultados o adquiridos en la Sede del 24º Distrito, sita en la calle Errázuriz 482, Ushuaia, Tierra del Fuego o en la Casa Central de la mencionada Repartición.

e.26|1 Nº 562 v.15|2|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
del 21º Distrito - La Pampa
Licitación Pública Nº 1|77

Para el transporte y descarga de 366.000 tn. km. de material asfáltico en frío a granel desde Destilería La Plata hasta distintos puntos de la Provincia. $ 3.080.000.

Precio pliego: $ 1.000.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 17 de febrero de 1977 a las 10 horas en la Sede del 21º Distrito, sito en Avda. Uruguay y Empalme Ruta 5, 1º Piso, Santa Rosa, donde se encuentran los pliegos para su adquisición y consulta.

e.26|1 Nº 559 v.8|2|77

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE ACTIVIDADES NAVIERAS
FONDO NACIONAL DE LA MARINA MERCANTE
Licitación Pública D.N.A.N. Nº 1|77

Locación por 15 años con opción de compra del Buque Granelero de 23.700 TPB. "Ciudad de Ensenada".

Fecha y lugar de apertura: 1º de marzo de 1977, a las 16 horas, en Diagonal Julio A. Roca 734, Capital Federal.

Retiro y pago de pliegos: En Habilitación, 3º piso misma dirección, días hábiles de 13 a 19 horas.

Valor pliego: $ 50.000.

e.27|1 Nº 593 v.7|2|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR
Avda. Lib. General San Martín Nº 1301, Corrientes

Llámase a Licitación Pública Nº 77-DDPS 1977, hasta el día 18 de febrero de 1977, a las once horas, para contratar la provisión de: 10 m3. madera de "Urunday" en vigas aserradas de primera calidad, derecha, sana, sin nudos, alburas, rajaduras y|o cualquier otro defecto o enfermedad natural de la madera, de 200 x 200 mm. y 5 mts. de largo mínimo. — 93 m3. madera dura de "Urunday" en rollizo sin aserrar, de primera calidad derecha, sana, sin nudos, alburas, rajaduras y|o cualquier otro defecto o enfermedad natural de la madera, de 360 mm. de diámetro y 5.000 mm. de largo mínimo.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Superior de la D.N.C.P y V.N., sito en calle Avenida Libertador General San Martín Nº 1301, Corrientes. Oficina: Compras. Horario: 7,30 a 12,30 horas.
Valor del pliego: $ 500. Pago del mismo en: División Contaduría.
e.1º.2 Nº 667 v.10|2|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA
Llámase a Licitación Pública Nº 5.556 hasta el día 10 de febrero de 1977, a las 15 horas, para la adquisición de pintura epoxibituminosa negra s|norma IRAM 1197, tipo II (7-67), (600 lts.) y diluyente especial para la misma (20 lts.).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.
Pliego: $ 100. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12,30 a 18,30 horas.
e.4|2 Nº 739 v.7|2|77

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL
Licitación Pública 15 - Nº 2/77. Apertura prevista para el día 8|2|77.
Proyecto, provisión y montaje de tres subestaciones transformadoras en Cañadón Seco, Tres Lagunas y Cañadón León, Administración de Comodoro Rivadavia.
Se informa que ha sido prorrogada para el día 10 de marzo de 1977, a las 12 horas.
e.4 2 Nº 754 v.8|2|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL
Lic. Pública 15 — Nº 35|77. — Repuestos para embragues.
Apertura: 4|3|77.
Lic. Pública 25 — Nº 44|77. — Tierra cohesiva.
Apertura: 21 2|77.
Lic. Pública 05 — Nº 47|77. — Manga de fibra sintética.
Apertura: 21|2|77.
Lic. Pública 20 — Nº 65|77. — Válvulas varias.
Apertura: 24 2|77.
Lic. Pública 20 — Nº 66|77. — Juegos completos de sopladores de hollín. — Calderas 1 y 2.
Apertura: 1|3|77.
Lic. Pública 15 — Nº 91|77. — Mangas para inyección.
Apertura: 21|2|77.
Valor de c|u. de los pliegos: Quinientos Pesos ($ 500).
Lic. Pública 25 — Nº 42|77. — Provisión montaje y puesta en servicio de una caldera de 10.000 Kgh. y obras complementarias en Pta. San Lorenzo (Santa Fe)
Apertura: 4|3.77.
Valor: $ 1.700.
Lic. Pública 25 — Nº 46|77. — Prov e inst. de una central telefónica, red troncal de cables telefónicos y cableado red alarma contra incendio en Almacén Central Pto. Nuevo.
Apertura: 25|2|77.
Valor: $ 2.000.
Pliegos: Retiro de los mismos: En Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.
e.25|1 Nº 548 v.7|2|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL
Licitación Pública 20, Nº 64|77: Caños de acero de 14" a 24" de diámetro.
Apertura: 7|3|77.
Licitación Pública 15, Nº 76|77: Reparación de embragues neumáticos.
Apertura: 25|2|77.
Licitación Pública 15, Nº 83|77: Motores.
Apertura: 14|3|77.
Licitación Pública 15, Nº 84|77: Repuestos p|equipo perforador.
Apertura: 14|3|77.
Licitación Pública 15, Nº 85|77: Motores eléctricos y equipos de arranque.
Apertura: 14|3|77.
Licitación Pública 15, Nº 86|77: Cañería de conducción.
Apertura: 14|3|77.
Licitación Pública 15, Nº 87|77: Armaduras de boca de pozo.
Apertura: 14|3|77.
Licitación Pública 15, Nº 88|77: Repuestos p|bombas de profundidad.
Apertura: 14|3|77.
Licitación Pública 10, Nº 90|77: Repuestos para compresores de aire.
Apertura: 14|3|77.
Licitación Pública 00, Nº 101|77: Ropa impermeable.
Apertura: 24|2|77.
Licitación Pública 15, Nº 106|77: Cabezas de cañerías.
Apertura: 25|2|77.
Licitación Pública 25, Nº 123|77: Grúas autotransportables.
Apertura: 7|3|77.
Valor de cada uno de los pliegos: Quinientos pesos ($ 500,—).
Pliegos: Retiro de los mismos: En Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5, de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.
e.1º.2 Nº 688 v.14|2|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL
Licitación Pública 15, Nº 89,77: Repuestos motores Caterpillar.
Apertura: 14|3|77.
Licitación Pública 20, Nº 100|77: Bulones de acero inoxidable y espárragas de acero.
Apertura: 15|3|77.
Licitación Pública 15, Nº 105|77: Válvulas reguladoras y de retención.
Apertura: 14|2|77.
Licitación Pública 20, Nº 122|77: Accesorios para cañerías con bisel p|soldar.
Apertura: 3|3|77.
Valor de cada uno de los pliegos: Quinientos pesos ($ 500,—).
Licitación Pública 25, Nº 102|77: Revestimiento del galpón para Geofísica en Almacenes Avellaneda.
Apertura: 25|2|77.
Valor: $ 900.
Pliegos: Retiro de los mismos: En Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5, de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.
e.1º,2 Nº 687 v.7|2|77

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 137|77
Licitación Pública Nº 641|77
Cañerías y accesorios de hierro galvanizado. Apertura: 15|2|77. Hora 8. V. P. $ 600.
Licitación Pública Nº 643|77
Grilletes para sostén de muebles. Apertura: 14|2|77. Hora 9.45. V. P. $ 600.
Licitación Pública Nº 648|77
Escobillas de carbón electro-grafítico. Apertura: 14|2|77. Hora 8.45. V. P. $ 600.
Licitación Pública Nº 658|77
Tanque de agua de Ho galvanizado. Apertura: 14|2|77. Hora 9.15. V. P. pesos 2.100.
Licitación Pública Nº 664|77
Electrodos. Apertura: 14|2|77. Hora 8,15. V. P. $ 800.
Informes y ventas de pliegos: En Pvcia. de Bs. As.: Dpto. Aprovisionamiento (División Compras. Oficina Venta de Pliegos). Alianza, Est. Stos. Lugares, de lunes a viernes de 7,30 a 13 horas.
e.3|2 Nº 724 v.7|2|77

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO
Se comunica que esta Línea ha resuelto diferir el llamado a Licitación E. C. 46|77, Ax. 2. Por haber sufrido modificaciones en las Bases del llamado Original; cuya fecha de apertura estaba prevista para el día 7|2|1977, para el día 11|2|1977, a las 13 horas. Consulta y retiro de Pliegos en la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, P. B., de Avda. de Los Inmigrantes Nº 1950, Capital Federal, en el horario de 8 a 12 horas.
e.3|2 Nº 733 v.7|2|77

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitación Pública Nº 14|77 por retiro, transporte, almacenaje, carga y estibaje de carbón residual de petróleo en Destilería La Plata y Puerto de Ensenada.
Apertura: 23 de febrero de 1977, a las 10 horas. Informes y Pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8 a 11,30 horas. La apertura se llevará a cabo en el 3º Piso, Oficina 34.
e.4 2 Nº 750 v.15|2|77

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 25 de febrero de 1977, a las 10 horas: Nº 118|76 bridas de perfil angulo y bulones de acero: a las 10,15 horas: Nº 120|76 repuestos para motor neumático (valor del pliego: $ 1.500); a las 10,30 horas: Nº 128|76 materiales para instalación de gas, agua corriente, energía eléctrica, etc.; y a las 10,45 horas Nº 2|77 cilindros de nitrógeno y polvo químico seco. Para el día 1º de marzo de 1977, a las 10 horas: Nº 3|77 válvulas para cañerías de aire comprimido; a las 10,15 horas: Nº 5|77 repuestos para locomotoras (valor del pliego: $ 500); a las 10,30 horas: Nº 6|77 sacos de cuero, mamelucos, borceguíes, trajes de amianto, máscaras antigás, etc.; y a las 10.45 horas: Nº 7|77 torno paralelo. Para el día 3 de marzo de 1977, a las 10 horas. Nº 8|77 repuestos para equipo Montabert (valor del pliego: $ 2.000); a las 10,15 horas: Nº 11|77 repuestos para estantes de carga y lámparas para mineros (valor del pliego: $ 5.000); y a las 10,30 horas: Nº 13|77 caños de acero para conducción de aire comprimido (valor del pliego: $ 1.500). Para el día 18 de marzo de 1977 a las 10 horas: Nº 1|77 guinches de arrastre y accesorios: a las 10.15 horas. Nº 4|77 cargadoras frontales tipo Eimco o similar; y a las 10,30 horas. Nº 12|77 detonadores eléctricos. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190. Capital Federal. de 8 a 11,30 horas.
La apertura se llevará a cabo en la oficina 34 del 3º Piso.
e.4|2 Nº 751 v.15,2|77

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitación Pública Nº 9|77. para la contratación de la construcción sistema de calefacción y agua caliente por central térmica a carbón mineral para 78 albergues de Mina 3 y 40 de Mina 4
Presupuesto Oficial: $ 314.474.000.
Garantía por validez de oferta: pesos 3.144.740.
Valor de la carpeta: $ 8.000.
Apertura de las propuestas: 21 de febrero de 1977 a las 10 horas, en forma simultánea en la Gerencia de Explotación, Yacimiento Río Turbio, y en la Gerencia de Transporte y Puerto, Elcano 210 Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz
Informes y pliegos en los mismos.
e.21|1 Nº 456 v.10|2|77

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitación Pública Nº 10|77 para la ejecución de la obra "Provisión de Gas Natural a la Villa Minera de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz".
Dichas obras comprenden:
a) Construcción de un ramal de alimentación de alta presión de, 102 mm d. nom. y aproximadamente de 5.800 m de longitud.
b) Construcción de un ramal de alimentación al Hospital de la Villa Minera de 51 mm. d. nom. y aproximadamente 450 m. de longitud:
c) Construcción, montaje y puesta en marcha de dos estaciones reductoras de presión de 15 a 1,5 Kg|cm2 M.
d) Instalación de aproximadamente 11.000 m de cañería de red de distribución y la construcción de aproximadamente 450 servicios domiciliarios.
Presupuesto Oficial de las Obras: Pesos 127.616.700.
Garantía por validez de oferta: Pesos 1.276.167.
Valor de la Carpeta: $ 8.000.
Presentación de las propuestas: 28 de febrero de 1977, a las 10 horas, en forma simultánea en Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal y en la Gerencia de Transporte y Puerto, Elcano 210, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. — Informes y pliegos en los mismos.
e.26|1 Nº 563 v.15|2|77

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 8.483|77. — Construcción de cuarto para combustible y remodelación de instalación de agua en la Cochera San Martín, boletería de Estación Lavalle S. y cuarto División Emergencia en Estación Diagonal Norte.
Presupuesto oficial: $ 4.500.000.
Apertura: 15|3|77 a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 3.000. — Documentación complementaria: $ 7.000.
Licitación Pública Nº 8.484|77. — Construcción pañol de herramientas remodelación de oficinas y boleterías.
Presupuesto oficial: $ 5.000.000
Apertura: 16|3|77 a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 3.000 — Documentación complementaria: $ 7.000.
Licitación Pública Nº 8.485|77. — Construcción y remodelación de grupos sanitarios y vestuarios.
Presupuesto oficial: $ 60.000.000.
Apertura: 17|3|77 a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 10.000. — Documentación complementaria: $ 7.000.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros Bartolomé Mitre 3342 Capital de 8 a 12 horas.
e.25|1 Nº 540 v.14|2,77

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 8.448|77: Desplazamiento de ventilaciones de calzada a vereda, Línea "C".
Presupuesto Oficial: $ 6.000.000.
Apertura: 9 3-77, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 3.000. Documentación complementaria: $ 1.000.
Licitación Pública Nº 8.455|77: Provisión e instalación de compuerta, cerramientos de aluminio y puertas para carga y descarga de materiales
Presupuesto oficial: $ 3.500.000.
Apertura: 10-3-77, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 3.000. Documentación complementaria: $ 2.000.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
e.19|1 Nº 344 v.8|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 38|P|77
Apertura: 2 de marzo de 1977.
Hora: 9.
Construcción de Canalizaciones Subterráneas y Cámaras, en el Area del Dto 2º, Zonas Norte y Oeste de Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 22.470.403.
Pliego: $ 2.000.
Informes: Avda. La Plata 1540, Piso 3º Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14.30.
e.26|1 Nº 565 v.8 2|7

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 39-P.77
Apertura: 1º|3|77. — Hora: 10,30. — Instalación y puesta en marcha de Equipos de Aire Acondicionado y Trabajos Menores a realizarse en el 4to. Piso, Salón Equipos C.A.I. del Edificio sito en Colón 2556, Mar del Plata.
Presupuesto Oficial: $ 6.000.000.
Pliego: $ 900.
Informes: Av. La Plata 1540. Piso 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14.30.
Los pliegos también podrán abonarse y|o retirarse de la Oficina Comercial, sita en Colón 2538, Mar del Plata.
e.25|1 Nº 521 v.7|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
— MUNDIAL 78 —
Licitación Pública Nº 41-P|77
Apertura: 21 2|77.
Hora: 10.
Provisión de Gabinetes con Equipo Impulsor de aire.
Pliego: $ 900.
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e.28|1 Nº 621 v.10|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 35-P|77
Apertura: 21|2|77.
Hora: 9.
Provisión de Cables.
Pliego: $ 2.000.
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e.28|1 Nº 622 v.10|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 42-P|77
Apertura: 21 2|77.
Hora: 12.
Adquisición de llaves a palanca.
Pliego: $ 1.400
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e.28|1 Nº 620 v.10|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 57-P|77
Apertura: 28 de febrero de 1977. Hora: 10. Adquisición de alambre de acero con recubrimiento de cobre. Pliego. $ 2.000. Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Cap., de 8,30 a 14,30 horas.
e.3|2 Nº 723 v.16|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 45|P|77
Apertura: 23|2|77.
Hora: 11.
Adquisición de Cordón y Cinta Selladora y adhesivo.
Pliego: $ 2.000.
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14.30 horas.
e.31|1 Nº 638 v.11|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Privada Nº 64|77
Apertura: 23|2|77.
Hora: 10.
Adquisición de Máquinas Contadoras de Monedas y Cospeles.
Pliego: Sin cargo.
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e.31|1 Nº 639 v.11|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 16-P|77
Apertura: 23 2|77
Hora: 9.
Adquisición de banquetas, sillas, sillones, etc.
Pliego: $ 1.400.00.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, de 8,30 a 14,30 hs.
e.31|1 Nº 640 v.11|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 37-P|77
Apertura: 1º|3|77. — Hora: 9. — Instalación y puesta en marcha de Equipos de Aire Acondicionado y trabajos menores, a realizarse en el 3er. Piso de la Central "Rocha-Paz" sita en la calle 47 Nº 686, La Plata, Pvcia. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: $ 6.700.000.

Pliego: $ 1.000.
Informes: Av. La Plata 1540. Piso 3º Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30
e.25|1 Nº 522 v.7|2|77

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SANTA FE

L. Pública Nº 1|77: Confección incluyendo material y mano de obra placas tubulares para condensador de turbina Oerlikon. Presupuesto Oficial: Pesos 8.000.000.
Valor del pliego: $ 1.000
Apertura 23 de febrero de 1977 a las 11 horas.
Consulta y retiro de pliegos: Bv. Pellegrini 2026. Santa Fe, en días hábiles de 7 a 12.30 hs., lugar donde se realizará la apertura de la misma.
e.4|2 Nº 749 v.10|2|77

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.632: Contr. serv. limp. y mant. de edificios e instalaciones y serv. de comedor en Barrio Vivienda Chelforó. Pcia. de Río Negro.
Apertura: 11|3|77: 9 horas.
Valor: $ 500.
Adquirir documentación: Alsina 1170 piso 1º, oficina 110. Capital, de 8 a 13 horas.
e.1º|2 Nº 669 v.10|2|77

FLOTA FLUVIAL
DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 6|77: Provisión de maderas varias.
Fecha y lugar de apertura: 28 de febrero de 1977, a las 10 horas, en Corrientes 389, 2º piso, Capital.
Retiro de pliegos: Sección Compras, Corrientes 389, 1º piso, Capital. Horario: De 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 1.000 (mil pesos).
e.27|1 Nº 594 v.7|2|77

FLOTA FLUVIAL
DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 3|77

Reparación general de un motor Diésel "Vivian"
Fecha y lugar de apertura: 3 de marzo de 1977 a las 10 hs., Corrientes 389. 2º Piso, Capital.
Retiro de pliegos: Sección Compras, Corrientes 389, 1º Piso, Capital, de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 1.000 (mil pesos).
e.4|2 Nº 741 v.15|2|77

FLOTA FLUVIAL
DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 4|77

Adquisición de cable de cobre electrolítico tipo unifilar.
Fecha y lugar de apertura: 14 de febrero de 1977 10 hs. Avda. Corrientes 389 2º Piso, Capital Federal.
Retiro de pliegos: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, 1º Piso, Capital, en el horario de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 1.000 (mil pesos).
e.4|2 Nº 7.3 v.7.2|77

ADMINISTRACION
GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 3|77

Para la adquisición de dos (2) embarcaciones autopropulsadas para recolección de residuos de petróleo y basura flotante en la superficie del Puerto Buenos Aires y La Plata.
Apertura: 5|4|77. 15 horas, en la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1º subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la planta baja de la dirección mencionada, días hábiles, de 12.30 a 17.30 horas.
Valor del pliego: $ 650,00.
e.1º|2 Nº 670 v.10|2|77

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Expte. Nº 31.871-LP-76
Licitación Pública

Adquisición de maderas 14-2-77, a las 15 hs. Apertura de pliegos: Marcelo T. de Alvear 1340, Capital Federal.
e.4|2 Nº 743 v.7|2|77

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 18.688-LP-1974

La licitación pública para la construcción de la instalación para gas natural en Fábrica de Productos Químicos, establecida el 25|1|1977, a las 15 horas, ha sido postergada hasta el 28|2|1977, a la misma hora.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1340 (Capital Federal).
e.1º|2 Nº 671 v.21|2|77

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 3.972-LP-1976

La Licitación Pública para la realización de los trabajos correspondientes a la continuación de la Segunda Cloaca - Máxima - Primera Etapa en la ciudad de Córdoba (Pcia. de Córdoba) establecida el 17|1|1977, a las 10 horas ha sido postergada hasta el 30|3|1977, a la misma hora.

Apertura: en Capital Federal, Marcelo T. de Alvear 1340.
Pliegos: en dicho lugar y en la Divisional Córdoba, sito en Humberto I número 725 (Córdoba). Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial.
e. 20|1 Nº 367 v. 9|2|77

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 4.111-LP-1975

Camiones volcadores de Cinco (5) toneladas de capacidad. — 21|2|1977 a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1340 (Capital Federal).
e.31|1 Nº 637 v.9|2|77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 31 de enero de 1977, para resolver la adquisición de tarjetas sin diagramación de varios colores, y juegos de formularios continuos, para ser utilizados en máquina Bull, con destino al Departamento Sistematización de Datos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de febrero de 1977, a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.31|1 Nº 641 v.9|2|77

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 12

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 4 de febrero de 1977, para resolver la provisión e instalación de equipos acondicionadores de aire con destino a diversas dependencias
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de febrero de 1977, a las 13.30 horas en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.4|2 Nº 743 v.7|2|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 4.795|76

Llámase a licitación pública para la contratación de la obra: Reparación de las cubiertas asfálticas en edificios de la Universidad de Buenos Aires en el ámbito de la Capital Federal. Sistema de contratación: "Unidad de medida". Presupuesto oficial. $ 9.864.000. Valor del pliego: $ 3.000,00.
Venta y consulta de pliegos, en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430, Capital Federal, de 9 a 12 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 17 de febrero de 1977, a las 11 horas, en la mencionada Dirección. — La Directora.
e.20|1 Nº 371 v.9|2|77

UNIVERSIDAD
DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 5.171|76

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de: "Habilitación de los Consultorios Externos de la IV Cátedra de Obstetricia, Sección 1, Entrepiso. Hospital de Clínicas "José de San Martín". Sistema de Ejecución: Ajuste Alzado. Presupuesto Oficial $ 3.500.000 Valor del Pliego $ 1.000. Consulta y venta de Pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones. Apertura en la antedicha Dirección el día 23 de febrero de 1977, a las 9 horas, en la calle Viamonte 430. P. B., Capital. — La Directora
e.25|1 Nº 523 v.14|2|77

UNIVERSIDAD
DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 4.710|76

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de "Remodelación del Pabellón de Industrias de Ciudad Universitaria, Núñez.
Sistema de Ejecución "Unidad de Medida"
Consulta y venta de Pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430. P. B., Capital de 8 a 12 horas.

Apertura: en la antedicha Dirección el día 18 de febrero de 1977 a las 9 horas.
Presupuesto Oficial. $ 18.000.000
Valor del Pliego: $ 3.000.
La Directora.
e.21|1 Nº 442 v.10|2|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 4.471|76

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de "Completamiento del Sector Neonatología - Hospital de Clínicas "José de San Martín". Sistema de Ejecución Ajuste Alzado.
Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430, P. B., Capital de 8 a 12 horas.
Apertura: en la citada Dirección el día 17 de febrero de 1977 a las 10 horas.
Presupuesto Oficial: $ 14.000.000.
Valor del Pliego: $ 3.000. — La Directora.
e.28|1 Nº 633 v.17|2|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 425.248|74

Llámase a Licitación pública para los trabajos de "Reparación de conductos de humo verticales y horizontales de calderas, en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales". Sistema de Ejecución: "Unidad de Medida" y "Coste y Costas".
Consulta y venta de pliegos: en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430, P. B., Capital, de 8 a 12 hs
Apertura en la citada Dirección el día 17 de febrero de 1977 a las 9 horas.
Presupuesto Oficial: $ 9.770.625.
Valor del Pliego: $ 3.000. — La Directora.
e.20|1 Nº 374 v.9|2|77

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION ECONOMICO
FINANCIERA
Licitación Pública Nº 1|77

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77 para el día 11 de febrero de 1977 a las 16 horas, para la adquisición de máquinas de escribir eléctricas y manuales, destinadas a las distintas dependencias de esta Universidad Lugar de apertura de las ofertas: Hipólito Yrigoyen 8308, 1er. piso, Lomas de Zamora.
El pliego puede ser retirado y consultado sin cargo en el Departamento de Contrataciones. Hipólito Yrigoyen 8308, 1er. piso, Lomas de Zamora, en el horario de 13 a 17 horas.
e.4|2 Nº 755 v.7|2|77

Secretaría de Ciencia y Tecnología

COMISION NACIONAL DE
ESTUDIOS GEO-HELIOFISICOS
ONALAR
Av. Ortiz de Ocampo 1700,
La Rioja
Licitación Pública Nº 1|77

Se llama a Licitación Pública para la provisión de un grupo electrógeno de fabricación nacional equipado con motor Diésel, refrigerado por aire con una potencia de 35 a 40 HP a 1500 r.p.m.
El retiro de los pliegos de especificaciones técnicas y apertura de las ofertas se efectuará en Avda. Ortiz de Ocampo 1700, La Rioja, de 8 a 12 horas.
Apertura de las propuestas: 14 de febrero de 1977, a las 10 horas
e.4|2 Nº 745 v.9|2|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-21.915|76-9

Llámase a Licitación Pública Nº 21|77 para el día 17 del mes de febrero de 1977, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Vacuna antipoliomielítica oral Sabin trivalente, con destino al Sector de Vigilancia Epidemiológica.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
Buenos Aires, 28 de enero de 1977. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).
e.28|1 Nº 627 v.8|2|77

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 2020-23.796|76-7

Llámase a Licitación Pública número 23|77 para el día 14 del mes de febrero de 1977, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Penicilina benzatínica, Trimetoprima y Oxitetraciclina, con destino a la Subsecretaría de Medicina Sanitaria para Programa de enfermedades venéreas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas. Defensa 120, 4º piso, oficina 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1977. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).
e.4|2 Nº 744 v.7|2|77

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-25.136|76-4

Llámase a Licitación Pública Nº 22|77 para el día 16 del mes de febrero de 1977, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de 40 marcapasos cardíacos implantables quirúrgicamente, con destino a la Sub-Area de Emergencias Sanitarias.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
Buenos Aires, 28 de enero de 1977. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).
e.28|1 Nº 626 v.8|2|77

SANATORIO
"BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77 para el día 28 de febrero de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de hacienda vacuna en pie (novillos únicamente), con destino al Sanatorio "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1977 (marzo-abril).
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Baldomero Sommer", Sección Contrataciones, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento. — General Rodríguez, 31 de enero de 1977. — El Director del Sanatorio "Baldomero Sommer".
e.2|2 Nº 707 v.11|2|77

HOSPITAL COLONIA
"DIEGO ALCORTA"
SANTIAGO DEL ESTERO
Expte. Nº 1-2020-4112000018/77-2

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77 para el día 14 de febrero de 1977 a las 11 horas, para subvenir las necesidades de los meses de febrero-marzo|77 en el rubro "Alimentos en general" (víveres secos y frescos) con destino al Hospital Colonia "Diego Alcorta" ubicado en la Ciudad de Santiago del Estero.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Establecimiento, Avda. Sáenz Peña Prolongación, Santiago del Estero, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 7 a 12 horas.
Santiago del Estero, 4 de febrero de 1977. — Jefe del Departamento Administración.
e.4|2 Nº 752 v.7|2|77

Secretaría de Seguridad Social

COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 38.628|77

Llámase a Licitación Pública Nº 12|77, para el día 27 de enero de 1977, a las 15 horas, a fin de lograr la adquisición de placas radiográficas de diversas medidas.
La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, Of. 5043, Capital, donde podrán retirarse los pliegos y solicitar informes en el horario de 13 a 15 horas.
e. 21|1 Nº 443 v. 24|2|77

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte. Nº 59.801|76

Llámase a Licitación Pública Nº 64|77, para el día 18 de febrero de 1977 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Camas, Mesitas de Luz y Armarios con destino al Instituto Saturnino Unzué, Jujuy 77, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., dependiente de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.28|1 Nº 624 v.8|2|77

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte. Nº 59.766/76

Llámase a Licitación Pública Nº 70/77, para el día 25 de febrero de 1977 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de cámaras y cubiertas con destino al Sector Transportes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, sito en Monte 1773, Capital.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.4|2 Nº 746 v.15|2|77

FRANQUEO A PAGAR